

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 11 de julio de 1994

Núm. 2

A las dos y treinta y siete minutos de la tarde (2:37 p.m.) de este día, lunes, 11 de julio de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se constituye el Senado de Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria del lunes, 11 de julio de 1994.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que procedamos con la Invocación.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, el Reverendo Moisés Rosa y el Padre Heriberto Londoño, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, hermanos y hermanas, Senadores y Senadoras, procedemos al momento de Invocación en la tarde de hoy. La primera parte la va a tener el Reverendo Moisés Rosa, Secretario Ejecutivo del Concilio Evangélico de Puerto Rico.

REVERENDO ROSA: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, hermanos Senadores, Senadoras.

El Salmo número 15 del Salterio de David dice: "Señor, ¿quién puede residir en tu santuario?

¿Quién puede habitar en tu santo monte?

Sólo el que vive sin tacha y practica la justicia,

el que dice la verdad en su corazón.

El que no habla mal de nadie.

El que no hace daño a su amigo ni ofende a su vecino.

El que mira con desprecio a los que con desprecio se merecen.

Pero honra a quien honra al Señor.

El que cumple sus promesas, aunque le vaya mal;

el que presta su dinero, sin exigir intereses;

el que no acepta soborno contra el inocente.

El que así vive, no caerá jamás."

Viviendo en medio de un mundo tan diverso y tan difícil, en un mundo en el cual abrimos nuestra sensibilidad para afirmar que Dios está presente en todos los lugares; que está presente en los santuarios en los cuales se alza el pan y se alza el vino; está presente en los lugares en donde los hombres presiden la justicia; está presente en el lugar donde se hacen las leyes. El ideal del hombre hebreo nos retrata a aquellos a los cuales aspiramos imitar.

En este Salmo del Salterio de David, identificamos al que vive sin tacha; al que ama la verdad en su corazón; al que cuida del amigo; al que cumple sus promesas, aunque le vaya mal; al que no acepta soborno contra el inocente y de todos éstos, el Salterio afirma, que no caerán jamás.

Y la interpretación de este Salmo comienza con la palabra Señor, como indicándonos que el salmista al estar hablando del ser humano, está trazando frente a Dios las características esenciales que aspiramos de un legislador, de una legisladora.

Nosotros, los que tenemos la vocación de la proclamación de la Palabra y del cuidado espiritual y moral de nuestro pueblo, aspiramos en ustedes ver retratadas estas virtudes. Así les ayude Dios a cumplir con su deber.

PADRE HERIBERTO LONDOÑO: Señor Jesús, en esta tarde te alabamos y te bendicimos por tu obra en el mundo. Ponemos en tus manos todos nuestros pensamientos, todos nuestros deseos, ayúdanos a entender, Señor, que esta Palabra que acabamos de escuchar está dirigida a nosotros. La vida en este mundo es pasajera, somos, como dice San Pablo, ciudadanos del cielo. Danos la gracia de aspirar a tu monte santo. Concédenos un corazón puro; concédenos un espíritu humilde; danos la gracia, Señor, de entender, que si viviendo ligero de equipaje, que viviendo una actitud sencilla, y trabajando siempre para lograr la paz, la unidad y la concordia, y practicando la verdad y la justicia, seremos llamados por Ti, ¡oh, Señor!, bendito del Padre, heredero del Reino. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al 26 de mayo, vamos a solicitar en estos momentos, que se proceda a dar por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se da por leída y se aprueba el Acta.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. de la C. 1247, 1248 y 1249.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 674.

De la Comisión de Educación y Cultura, seis informes, en torno a la R. C. del S. 29 y las R. del S. 79, 209, 218, 305 y 391.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1023.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

R.C. del S. 981

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción y reconstrucción de facilidades del Hogar Crea del Bo. Maravilla Norte de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R.C. del S. 982

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, de fondos no comprometidos la cantidad de doscientos mil (200,000.00) dólares para la adquisición de terrenos y construcción de facilidades recreativas y parque de pelota en el Bo. Buenavista de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R.C. del S. 983

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 702 de 15 de julio de 1994, para ser transferidos a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Ponce para el Fondo Estudiantil de Becas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. del S. 1070

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Padre Ildefonso Ibáñez, sacerdote de Morovis, con motivo de dedicársele las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1071

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago con motivo de su nombramiento como Directora del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1072

Por el señor Báez Galib:

"Para solicitar del Comité Fuerzas Armadas de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, y a su Presidente el Congresista Ronald Dellums, celebren vistas públicas en la Isla de Vieques, en torno a la necesidad de los Puertorriqueños residentes allí de recibir mediante transferencia de Gobierno de los Estados Unidos las tierras controladas por la Marina."
(ASUNTOS INTERNOS)

R.C. de la C. 1504

Por la señorita Hernández Torres y los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Conjunta de la Cámara 1504 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1164 con el fin de reconsiderarla.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos, los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Jorge L. Toledo Reyna	Para Procurador de Menores
Lcdo. Hiram Vélez Velázquez	Para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento)
Lcda. Haydeé Calderón Muñoz	Para Juez Municipal
Lcdo. Víctor De Jesús Cubano	Para Juez de Distrito (Nuevo Nombramiento)
Hon. Luis Rosario Villanueva	Para Juez Superior (Ascenso)
Hon. José Manuel Rodríguez Viejo	Para Juez Superior (Ascenso)
Lcdo. Julio Soto Ríos	Para Juez Superior (Nuevo Nombramiento)
Lcdo. Cristóbal Gallardo Rodríguez	Para Juez Superior (Nuevo Nombramiento)
Lcda. Amneris Martínez Sánchez	Para Juez Superior (Nuevo Nombramiento)

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento solicitado para recesar los trabajos por más de tres días y a su vez, acepta el consentimiento del Senado para igual solicitud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos está solicitando el consentimiento para pedirle al Gobernador la devolución de la Resolución Conjunta de la Cámara 1164, con el fin de reconsiderarla. En estos momentos, señor Presidente, formulamos la moción de que se proceda con la solicitud de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene información el señor Portavoz, sobre esta Resolución, cuál es su contenido?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la información que tenemos, es una asignación para obras locales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se solicita la devolución de la R. C. de la C. 1164 del Gobernador de Puerto Rico.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Delegación del Partido Popular Democrático ha radicado voto explicativo en torno a la R. Conc. del S.

43.

De la Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo copia del informe de intervención número CP-94-14 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Derecho al Trabajo (ADT) y copia del informe de intervención número CP-94-15 sobre las operaciones fiscales de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Carta Circular Número OC-94-03 sobre los formularios para las notificaciones de pérdida de propiedad, bienes o fondos públicos (Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1964, según enmendada).

Del señor Max Figueroa Márquez, Director Ejecutivo, Departamento de la Vivienda, una comunicación, en contestación a la petición formulada por la senadora Lebrón Vda. de Rivera relacionada con la Comunidad Mansión del Sapo de Fajardo.

Del señor Francisco González Rodríguez, Superintendente del Capitolio, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el senador Peña Clos relacionada sobre la protección y seguridad de los legisladores en el Capitolio.

De la organización Misioneras de Cristo Salvador, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la comunicación del apartado "e", se remita copia a la Oficina de este Legislador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, he estado en comunicación con los compañeros Portavoces para solicitar el consentimiento unánime y no hay problema al mismo. En una sesión anterior, y por error involuntario, se hizo constar un voto positivo de este servidor, aunque la realidad era un voto negativo; fue el 13 de junio, relativo a la Resolución del Senado 999; para que se corrija el Acta con el consentimiento de los compañeros y se haga constar que mi voto es negativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que conste en Acta la clarificación que hace el compañero Berríos?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la solicitud del compañero Berríos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorpore al anejo de las mociones que son expresiones del Cuerpo, dos (2) mociones que han circulado entre los compañeros, dirigidas a felicitar a un compañero de oficina que en el día de ayer fuera electo Representante a la Cámara y a la misma vez otra

moción para felicitar a otro distinguido compañero del Senado, que recientemente su esposa dio a luz. Me refiero, en el primer caso, al compañero Epifanio Jiménez, Hijo, y en el segundo caso me refiero a Carlos Díaz Olivo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos hacer constar que nos suscribimos a la moción de felicitación al compañero Epi Jiménez, Jr., si no hay reparo de parte del señor autor de la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no la hay.

SR. PRESIDENTE: No hay ninguna y creo que todos los miembros del Senado expresamos nuestra satisfacción por la elección del Ayudante del distinguido compañero Charlie Rodríguez a la posición del Representante a la Cámara por el Distrito 100 y, aparentemente, pues la oficina de Charlie Rodríguez va a ser la antesala de la Cámara, ¿no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay objeción de que todos los compañeros del Senado sean suscribientes de la moción.

SR. PRESIDENTE: Otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1070, 1071 y 1073.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señor Presidente, a su vez, que estas medidas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se retire del Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 408, el Informe Final, toda vez que el Informe Final de esa medida fue discutido y aprobado por el Senado el pasado 27 de junio y por inadvertencia se incluyó nuevamente en el Calendario de hoy.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se forme un Calendario de Lectura, de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 305, sometido por la Comisión de Educación y Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 530, sometido por la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 1069, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

"LEY

Para añadir el apartado (f) a la Sección 10 y enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de facultar a la Oficina de Exención Contributiva Industrial, a imponer multas administrativas a cualquier negocio exento que deje de radicar los informes que el Secretario de Hacienda, el Administrador de Fomento Económico, la Oficina de Exención Contributiva Industrial o la Oficina de Exención Contributiva Industrial o la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras le requiera, o que los radique después de la fecha de su vencimiento; y cobrar las medidas mediante acción civil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 10 de la Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico" dispone que todo negocio exento deberá radicar los informes que le requiera el Secretario de Hacienda, el Administrador de Fomento Económico, la Oficina de Exención Contributiva Industrial y la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, debidamente cumplimentado.

Sin embargo, dicha ley no provee para las sanciones administrativas que se impondrían a cualquier negocio exento que deje de radicar o radique tardíamente los informes que le sean requeridos por el Secretario, el Administrador, el Director o la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras dentro del término que le ha sido solicitado.

Los datos estadísticos y de otra naturaleza que los referidos informes contienen es de vital importancia para el Secretario, el Administrador, el Director y para la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, para determinar, identificar y preparar las estadísticas y estudios económicos necesarios para la formulación de política pública en cuanto al desarrollo económico de Puerto Rico, el cual reviste de un alto interés público.

Por las consideraciones antes expuestas, se hace necesario la adopción de esta medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade el apartado (f) a la Sección 10 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

Sección 10.- Informes Requeridos a Negocios Exentos-

(a).....

..

(f) El Director, luego de serle informado por la agencia concernida, podrá imponer una multa administrativa de cien dólares (\$100.00), en el caso de una primera infracción, por cada mes natural en que cualquier negocio exento deje de radicar alguno de los informes que el Secretario, el Administrador, el Director o la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras le requiera, a tenor con lo dispuesto en los apartados (a) al (e) de esta Sección, o que radique los mismos después de la fecha de su vencimiento. De incurrir nuevamente en la misma falta, la multa podrá ser de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por cada

mes en el caso de una segunda infracción; y de mil dólares por cada mes en caso de una tercera y subsiguientes infracciones. La Oficina de Exención Contributiva Industrial podrá iniciar una acción civil para el cobro de dicha multa administrativa en el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan, el cual tendrá jurisdicción exclusiva para entender en ese procedimiento, o podrá considerar el caso para la sanción que corresponda a tenor con lo dispuesto en la Sección 8, apartado (c) (1) (A) de esta ley. La radicación de un informe incompleto se considerará como no radicado, si la agencia concernida notifica al negocio exento de alguna omisión en el Informe requerido y dicho negocio exento somete la información que falta dentro de 15 días de haber sido notificada, o no justifica razonablemente la falta de la misma."

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 12 de la Ley Núm. 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 12.- Cuenta Especial

Los derechos, cargos y penalidades prescritas en las Secciones 9(e) y 10 de esta ley, ingresarán en una Cuenta Especial creada para esos efectos en el Departamento de Hacienda con el propósito de sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Oficina de Exención Contributiva Industrial, antes de utilizar los recursos depositados en la Cuenta Especial, la Oficina de Exención Contributiva Industrial deberá someter anualmente, para la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, un presupuesto de gastos con cargo a esos fondos. Los recursos de la Cuenta Especial destinada a sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de la Oficina de Exención Contributiva Industrial, podrán completarse con asignaciones provenientes del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Disponiéndose, que el cincuenta por ciento (50%) de las multas que la Oficina de Exención Contributiva pueda cobrar provenientes de los informes dejados de someter por los negocios exentos a solicitud de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, se depositaran en la cuenta especial de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras con el Departamento de Hacienda.

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir 45 días después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo previo estudio y consideración del P. de la C. 1069 tiene el honor de rendir su informe recomendando la aprobación del sustitutivo que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo celebró Vistas Públicas sobre el P. de la C. 1069 equivalente al P. del S. 565. Luego de un análisis de la medida hemos tomado la determinación de presentar el sustitutivo que se incluye. Esta determinación se toma luego de consultar con todas las Agencias del Ejecutivo relacionadas con el proyecto y con la Asociación de Industriales de Puerto

Rico.

Con la nueva medida que se presenta se logra una mejor uniformidad administrativa cónsona con la disposición a ser enmendada. Las agencias han propuesto estos cambios para recoger en la misma su propósito original, pero a base de unas penalidades menos severas cuando el negocio exento no cumpla con los requerimientos de informes que le pueda solicitar el Secretario de Hacienda, el Administrador de Fomento Económico, el Director de la Oficina de Exención Contributiva y la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras; en virtud de la Sección 10 de la "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico".

Los cambios que proponemos contemplan establecer la posibilidad de la multa en caso de que alguna de las agencias concernidas requieran información a los negocios exentos y la misma no sea producida en el tiempo requerido, o se produzca en forma incompleta. Además, en casos de contumacia o que persista el incumplimiento, podría iniciarse el procedimiento de revocación, que sería la penalidad mayor que se le pudiera imponer al negocio exento que incurra en tales violaciones.

Las encomiendas propuestas autorizarían al Director de la Oficina de Exención Contributiva, a que luego de ser notificado por la agencia que pidió el referido informe que no haya sometido a tiempo, pueda imponer la multa administrativa propuesta por cada mes en que no se haya cumplido en dicho informe. Debemos señalar que se recomienda que se imponga una multa mensual y no diaria, como disponía el proyecto anterior, ya que una multa diaria resultaría muy onerosa y contraria al sentido promocional de la ley.

La Oficina de Exención Contributiva tendría que proceder al cobro por vía judicial, en caso de ser necesario. Las multas que pudieran cobrarse ingresarían al fondo especial que tiene dicha oficina en el Departamento de Hacienda, excepto aquéllas producidas por violaciones de solicitudes de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, las cuales se enviarán en un 50% al fondo de dicha oficina.

En consideración de lo antes expuesto nuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recomienda la aprobación del sustitutivo del P. de la C. 1069 que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ENRIQUE RODRIGUEZ NEGRON"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1247, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres (64,673.71) dólares con setenta y un centavos para realizarse obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Corozal la cantidad de sesenta cuatro mil seiscientos setenta y tres (64,673.71) dólares con setenta y un centavos para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28:

a) Repavimentación Camino Angel Vázquez del Barrio Palmarejo.....	\$ 4,100.00
b) Construcción de muro de contención Barrio Cibuco, Los Maldonados.....	3,100.00
c) Repavimentación Camino Pepe Pizza, Barrio Cibuco.....	3,100.00
d) Repavimentación Camino Cheo Rosado, Barrio Cibuco.....	2,000.00
e) Repavimentación Camino Rosita Ortiz del Barrio Cibuco.....	5,600.00
f) Repavimentación Camino Los Quiñones, Barrio Negros.....	2,400.00
g) Repavimentación Camino Los Figueroa, Barrio Padilla Ermita.....	4,700.00
h) Repavimentación Camino El Marshall del Barrio Negros.....	\$ 2,100.00
i) Repavimentación Camino Marcelino Rosado del Barrio Cibuco.....	3,000.00
j) Repavimentación Camino La Calabaza del Barrio Abras.....	2,100.00
k) Repavimentación Camino Celín "La Fora" del Bamo Palmarejo.....	1,600.00
l) Repavimentación Camino José Nevárez del Barrio Cibuco.....	700.00
m) Repavimentación Camino El Tren de Tom del Barrio Abras.....	1,000.00
n) Repavimentación Camino Fico Miranda del Barrio Negros.....	2,400.00
o) Repavimentación Camino Andresito Ortiz del Barrio Negros.....	2,100.00
p) Repavimentación Camino Entrada Parcela 234 Guarico del Barrio Palmarejo.....	1,600.00
q) Repavimentación Camino Luis Opio del Barrio Cibuco.....	2,000.00
r) Repavimentación Camino Charol del Barrio Abras.....	2,100.00
s) Repavimentación Camino Pedro Adorno del Barrio Abras.....	770.00

- t) Repavimentación Camino Los Mudos del Barrio Abras Mavillas..... 3,503.71
- u) Repavimentación Camino Rolo Barreras del Barrio Cibuco..... 14,500.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de las Resoluciones Conjuntas Número 514 del 14 de noviembre de 1992 y de la 417 del 18 de diciembre de 1992 consignados en la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1247, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres (64,673.71) dólares con setenta y un centavos" y sustituir por "sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$64,473.71)".

Página 2, línea 20

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

Página 2, línea 23

Tachar "del 14 de noviembre de 1992 y de la 417 del 18 de diciembre de 1992" y sustituir por "de 6 de noviembre de 1992 con cuarenta y un mil novecientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$41,973.71) y la 417 de 18 de diciembre de 1991 con veintidós mil quinientos dólares (\$22,500.00)".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres (64,673.71) dólares con setenta y un centavos para realizarse" y sustituir por "sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$64,473.71) para realizar".

Página 1, línea 3

Tachar ", " y sustituir por "; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 con cuarenta y un mil novecientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$41,973.71) y la 417 de 18 de diciembre de 1991 con veintidós mil quinientos dólares (\$22,500.00); y para".

Página 1, línea 4

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1247 propone reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$64,473.71) para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 con cuarenta y un mil novecientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$41,973.71) y la 417 de 18 de diciembre de 1991 con veintidós mil quinientos dólares (\$22,500.00); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1247 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de tres mil (3,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se re-asigna al Municipio de Comerío la cantidad de tres mil(3,000) dólares para realizar obras y

mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm.28:

a) Para la construcción de servicios sanitarios en las facilidades recreativas del Sector El Verde del Barrio Naranjo	\$3,000.00
TOTAL	\$3,000.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 14 de noviembre de 1992 consignada en la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1248, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "re-asigna" y sustituir por "reassigna".

Página 1, línea 7

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

Página 1, línea 9

Tachar "del 14" y sustituir por "de 6".

Página 1, línea 10

Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "," y sustituir por "; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992; y para".

Página 1, línea 3

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1248 propone reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de tres mil (3,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 noviembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1248 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil ochocientos ocho (25,808) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 14 de noviembre de 1992, y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil ochocientos ocho (25,808) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28 las cuales se detallan a continuación:

a) Repavimentación de Camino Alfredo Otero del Barrio Cedro Abajo del Municipio de Naranjito.....	\$ 6,452.00
b) Repavimentación de Camino Julio Malavé Santiago del Barrio Lomas Jaguas de Naranjito.....	6,452.00
TOTAL DISTRITO REPRESENTATIVO NUMERO 28.....	<u>\$12,904.00</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales,

estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 514 de 14 de noviembre de 1992 consignada en la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1249, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

Página 1, línea 2

Tachar "veinticinco mil ochocientos ocho (25,808)" y sustituir por "doce mil novecientos cuatro (12,904)".

Página 1, línea 10

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

Página 2, línea 1

Tachar "14" y sustituir por "6".

Página 2, línea 2

Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Corporación" tachar "de" y sustituir por "para el".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "veinticinco mil ochocientos ocho (25,808)" y sustituir por "doce mil novecientos cuatro (12,904)".

Página 1, línea 3

Tachar ", provenientes de" y sustituir por "; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante".

Página 1, línea 4

Tachar "14" y sustituir por "6".

Página 1, línea 4

Tachar ", y" y sustituir por "; y para".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1249 propone reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de doce mil novecientos cuatro (12,904) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 noviembre de 1992; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. de la C. 1249 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1249 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1070, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Padre Ildefonso Ibáñez, sacerdote de Morovis, con motivo de dedicársele las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Cuanto:El Rvdo. Padre Ildefonso Ibáñez cumplió 65 años de vida sacerdotal, de los cuales 34 han sido en la parroquia de Morovis.

Por Cuanto: Sus servicios siempre han sido de tan alta calidad espiritual, que aún a sus ochenta y ocho años de edad continúa su labor apostólica que honra y enaltece su sacerdocio y a la feligresía de el pueblo de Morovis.

Por Cuanto:Las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis le serán dedicadas.

Por Tanto:El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al Rvdo. Padre Ildefonso Ibáñez con motivo de dedicársele las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Padre Ildefonso Ibáñez, con motivo de dedicársele las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis.

Sección 2 - Copia de esta Resolución le será entregada al Rvdo. Padre Ildefonso Ibáñez en forma de pergamino y copia a los medios de comunicación.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigencia al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1071, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago con motivo de su nombramiento como Directora del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestras mujeres han dejado su huella indeleble en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aún en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

La extraordinaria labor desplegada por nuestras mujeres es reconocida en las designaciones que se nos hacen. Hoy día se distinguen en las ciencias, las artes, la literatura, la tecnología, las leyes, así como los múltiples oficios y profesiones relacionadas. En su óptimo rol como madres y esposas llenan a Puerto Rico de gran orgullo y satisfacción.

La Lcda. Lydia E. Morales Santiago fue reconocida por el Secretario de Justicia, Hon. Pedro Pierluisi por su preparación académica y experiencia profesional ya que conoce con detalle las funciones de la Policía de Puerto Rico, los poderes y funciones del Negociado de Investigaciones Especiales y los deberes de los fiscales del Departamento de Justicia. La Lcda. Morales comenzó como agente investigador de la Policía. En 1978 se incorporó al grupo que creó el Negociado de Investigaciones Especiales donde ocupó los puestos de Inspectora y Directora de la Oficina de Coordinación, Inteligencia y Estudios. Se graduó con honores de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana en 1983, desempeñándose desde 1984 como Fiscal de Justicia. En 1989 fue nombrada Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, en 1991 fue ascendida a Fiscal Auxiliar en el Tribunal Superior, y recientemente juró como Fiscal Especial General del Departamento de Justicia.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de la mujer en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago por su nombramiento como Directora del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, siendo la primera mujer en ocupar esta posición desde que se creó la Agencia en 1978.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago con motivo de su nombramiento como Directora del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia, siendo la primera mujer en ocupar esta posición desde que se creó la Agencia en 1978.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago en su Oficina en el Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1073, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al joven Gerán Vicil Anaya, integrante de La Tropa 107 de Niños Escuchas de América, por obtener el máximo galardón de "**Escucha Aguila**", otorgado por el movimiento de Niños Escuchas de América, a ser entregado el sábado, 16 de julio de 1994, en la Ciudad de Guayama, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Tropa 107 de Los Niños Escuchas de América, con sede en la Ciudad de Guayama, está de pláceme con la otorgación del máximo galardón del escutismo puertorriqueño. El mismo ha recaído en la figura del joven Gerán Vicil Anaya. Este Galardón es la Distinción más alta al que puede aspirar un niño escucha.

Gerán Vicil Anaya, nace el 31 de marzo de 1979 en Guayama. Hijo de Don Gerardo Vicil Dávila y Doña Ana María Anaya Valentín, residentes en la Ciudad de Guayama.

Gerán, se inicia en el escutismo en el año 1987, a la Edad de Ocho (8) años. En esta organización pudo reforzar los valores que le habían enseñado sus padres. En el Escutismo, Gerán, ha desarrollado un profundo amor y respeto por sus conciudadanos y las virtudes de lealtad y la amistad.

Durante su trayectoria en el escutismo se ha distinguido por brindar ayuda a sus semejantes, habiendo participado junto a sus compañeros de tropa en las siguientes obras cívicas y de interés social, tales como, recolección de alimentos para el hogar de niños maltratados, desarrollando proyectos especiales para la Escuela de Personas con Impedimentos de Guayama (EPI), además, se dio a la tarea de suplir a la biblioteca de su Escuela Francisco García Bar de libros y materiales indispensables para la sana lectura y convivencia académica. Esta gestión llevó a esta Escuela a ser otorgada una licencia regular por cuatro años.

Ha obtenido premios como los otorgados por la Respetable Logia Unión No. 10 de Guayama, en su quinta premiación, este año de 1994, como "**Estudiante Distinguido Académicamente y en Ciudadanía**", premio al cual se ha unido este Senado durante los pasados cinco años, entre otros galardones que le distinguen, a la cual sumamos esta distinción de "**Aguila Escucha**".

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico, el unirse al regocijo de nuestra ciudadanía cuando uno de sus hijos logra alcanzar premios de tan alta estima y valía. Gerán Vicil Anaya es ejemplo de superación y ejemplo de virtudes. Nuestra ciudadanía se siente orgullosa de contar con jóvenes que sienten el deber y el llamado de servir a sus semejantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al joven Gerán Vicil Anaya, integrante de La Tropa 107 de Niños Escuchas de América, por obtener el máximo galardón de "**Escucha Aguila**", otorgado por el movimiento de Niños Escuchas de América, a ser entregado el sábado 16 de julio de 1994, en la Ciudad de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregado al joven Gerán Vicil Anaya por el Honorable Cirilo Tirado Delgado, Senador por el Distrito de Guayama. El día de la entrega del galardón, el sábado 16 de julio de 1994 a las 6:00 P.M. en el Centro de Ballas Artes de Guayama.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación para su divulgación y público conocimiento."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo finalizado el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que se proceda de inmediato con la consideración de las medidas en el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar una moción con el propósito que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 1504, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Esa es la de los donativos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Esa medida ya fue aprobada por el Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: No. Estamos hablando de la Resolución Conjunta de la Cámara. El asunto de los donativos sí había sido aprobado diligentemente por el Senado de Puerto Rico, su Proyecto del Senado durante la pasada Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: No obstante, señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con la consideración de las medidas del Calendario y posteriormente habremos de atender la Resolución Conjunta de la Cámara 1504.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Secretario.

CALENDARIO DE ORDEN ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final de la Resolución del Senado 305, titulada:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, habiendo considerado la R. del S. 305, tiene el honor de someter al Senado de Puerto Rico, para su aprobación, el siguiente:

INFORME

Esta Comisión celebró vistas públicas sobre la R. del S. 305 en donde se ordenaba "Investigar sobre la Legalidad de Usos de Fondos Públicos por la Universidad de Puerto Rico y el Consejo de Educación Superior en campañas publicitarias, y la contratación de servicios profesionales, para atacar la legalidad de leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa."

A estas vistas públicas, comparecieron la Prof. Awilda Aponte Roque, Presidenta del Consejo de Educación Superior; Dr. Ismael Ramírez Soto, Director del Consejo Educación Superior; Lcdo. Pedro Pierluisi, Secretario del Departamento de Justicia y el Dr. José M. Saldaña, Ex-Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

En resumen, la Prof. Awilda Aponte Roque, en su turno se expresó en torno a la R. del S. 305 señalando que: "Aunque la Resolución no señala expresamente las leyes en cuestión, debemos suponer que se trata de la Ley Número 16 aprobada el 13 de junio de 1993. Esta Ley destituye, sin justa causa, a los miembros del Consejo de Educación Superior como Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. A nuestro entender dicha Ley es inconstitucional y viola la libertad académica institucional." Que a su vez, el Gobernador de Puerto Rico le había solicitado públicamente su renuncia a los Presidentes, Rectores, y por consiguiente, a los Decanos y Directores de Departamentos Académicos. Que éste estaba en un error, ya que la Universidad de Puerto Rico no es una agencia más del Gobierno Central al servicio de unos intereses ideológicos, por eso la publicación de anuncios. Que de igual manera, los anuncios que publicara el doctor Saldaña, iban dirigidos a "Educar a la comunidad universitaria, a los legisladores y al público en general, sobre cómo se socavaría la autonomía universitaria y a su vez qué opciones existían para no tener que hacerlo. Lo que hizo, fue una acción pública legítima, con un fin legítimo, para lo cual era legítimo usar fondos públicos. Mientras más debate público haya de proyectos de ley ante la Legislatura, y mientras más educado esté un pueblo sobre la acción pública, más fuerte serán los cimientos de la libertad y la democracia para que ese debate sea uno constructivo y fructífero, es necesario que haya amplia oportunidad para que las posiciones en contrario se divulguen y se conozcan.

"Que la asesoría y representación legal fue necesaria, ya que se aprobó la ley que los destituiría sin justa causa, y ésta, a su mejor entender, violentaría la autonomía universitaria y la correspondiente libertad académica institucional."

El Departamento de Justicia y su Secretario Hon. Pedro Pierluisi, presentaron su posición al respecto. Se expresó en torno a la autoridad que tienen las Cámaras Legislativas para a realizar investigaciones como ésta. Luego pasó a discutir el concepto de fin público que de acuerdo a la Sección 2, del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, "sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso, por autoridad de ley."

Que los Tribunales en Puerto Rico, no han formulado una definición uniforme de lo que constituye un fin público, pero éste es un término dinámico, variable, liberal, prevaleciendo usualmente el criterio de que sus objetivos deben redundar en beneficio de la salud, de la seguridad moral y el bienestar general.

Si éstos promueven los intereses y los objetivos de la entidad gubernamental en consonancia con la política pública establecida sobre el particular, es evidente el fin público y el carácter legítimo de dicha organización, que de entenderse que la finalidad para la que se utilizaron los fondos públicos era compatible con la política pública de Universidad de Puerto Rico, entonces será fin legítimo.

La Universidad de Puerto Rico tiene como objetivos generales contribuir a la conservación, enriquecimiento y difusión de los valores culturales del pueblo puertorriqueño; no obstante, los fondos para su funcionamiento provienen del presupuesto del Gobierno Estatal, por lo que constituyen fondos públicos sujetos

a la limitación Constitucional de que sean utilizados tan sólo para fines públicos y en todo caso, por Autoridad de Ley.

El Director Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, Dr. Ismael Ramírez Soto, nos presentó un informe detallado de gastos incurridos en representación legal, y gastos de publicidad. (**Anejo 1**)

La Ley (Núm. 16 del 16 de junio de 1993) que crea un nuevo Consejo de Educación Superior, con unas funciones distintas a las que tendrían anteriormente como Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico y a su vez nombra a una Junta de Síndicos que servirá como cuerpo rector dedicado exclusivamente a gobernar la Universidad, donde estará representado el interés del pueblo.

Con la creación de esta Ley, se pretende eliminar la función dual del Consejo de Educación Superior como junta de gobierno de la Universidad de Puerto Rico y como ente que audita y licencia otras instituciones de Educación Superior; eliminando así un posible conflicto de Intereses entre estas funciones.

Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, y en esta ocasión, de esta Comisión velar porque los funcionarios reconozcan; que los fondos públicos del país se utilicen para un fin publico que promuevan los intereses y objetivos de la entidad gubernamental en consonancia con la política pública establecida sobre el particular, y no para defender posiciones de índole personal, como en esta ocasión, que se utilizaron fondos públicos para defender posiciones personales y atacar la legalidad de la leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Los anuncios pagados por la Universidad de Puerto Rico, corporación pública, con plena autonomía académica y administrativa, subsidiados con fondos para su funcionamiento del presupuesto del gobierno Estatal, no se justifican, por no constituir un fin público, o uno legítimo. De igual manera, los gastos legales incurridos para defender una posición y atacar la legalidad de una ley aprobada por la asamblea legislativa; no responden a un fin necesario y legítimo de la Universidad de Puerto Rico, entidad que incurrió con los gastos y en nada se beneficiaba.

Es deber de la Asamblea Legislativa establecer parámetros claros de cómo se deben utilizar los fondos públicos. El Senado de Puerto Rico deberá enviar copia de este Informe al Secretario de Justicia, Hon. Pedro Pierluisi, y a la Contralor de Puerto Rico, Sra. Ileana Colón Carlo, para que se estudie la posibilidad de recobrar los fondos que se utilizaron en la promoción de objetivos profesionales. Además, se le debe enviar copia al Hon. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, para que estudie la posibilidad, para que mediante orden ejecutiva, le prohíba a los funcionarios públicos y miembros de cualquier agencia, la utilización de fondos públicos para atacar leyes del Gobierno de Puerto Rico.

Esta Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de someter el informe de la R. del S. 305.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente

Comisión de Educación y Cultura"

NOTA:

El Anejo del **Informe Final** en torno a la **R. del S. 305**, se encuentra identificado como **Apéndice A** al final de este Diario.

* * * *

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En relación con este informe de la Resolución del Senado 305, quisiéramos expresar nuestra objeción, no tendríamos reparo en suscribirlo, a no ser porque en este informe ya se emite un juicio de que los anuncios publicados por la Universidad de Puerto Rico no responden a un fin necesario y legítimo. No tendríamos objeción a suscribir que se enviase el asunto a la consideración de la Oficina del Contralor o a la Oficina del Secretario de Justicia para las determinaciones de rigor. Ahora mismo en la Prensa de hoy, en el periódico El Nuevo Día, se nos informa que el gobierno ha gastado noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (95,857) dólares hasta esta fecha, en anuncios en los tres (3) periódicos principales que registran un aumento de cincuenta y dos (52) por ciento, en los anuncios que se publican normalmente por el gobierno. Tenemos aquí un anuncio de la Cámara de Representantes, un anuncio político, "La Cámara de Representantes Repudia el Sabotaje". Si fuésemos a pasar juicio sobre la necesidad y propiedad de estos anuncios, pues, ciertamente, son cuestionables por demás en cuanto a la necesidad y la utilidad pública.

De modo, que pasar juicio sobre unos anuncios de la Universidad de Puerto Rico, defendiendo la autonomía universitaria, que es un principio cardinal de la libertad de cátedra y de la función de la Universidad de formar, no solamente profesionales, sino hombres libres, ciertamente, no podemos suscribir un informe que adjudique, que anuncios defendiendo esa libertad no constituyen un fin público.

Por tales razones, objetamos la aprobación de este informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una cosa es publicar unos anuncios para orientar al pueblo, para informar o notificar al pueblo de alguna acción tomada o a ser tomada por alguna agencia de gobierno. Pero otra cosa es poner un anuncio para atacar lo que se ha convertido en ley. Si permitiéramos que las agencias de gobierno pudiesen una vez convertida en ley un asunto, se les permitiese luego atacar la ley utilizando fondos públicos, se está haciendo un flaco servicio al pueblo de Puerto Rico. Y lo que está diciendo este informe es que no debe permitirse que en el futuro se utilicen fondos públicos por agencias de gobierno para criticar el estado de derecho vigente, producto de la aprobación de una ley. En el caso de la Universidad, se trataba que ya la Asamblea Legislativa había aprobado una ley en donde se trataba de un asunto relacionado con la Universidad de Puerto Rico y ya eso se había convertido en ley; y vino la Universidad de Puerto Rico, usando fondos públicos y desarrolló toda una campaña publicitaria para criticar esa legislación. Nos parece que eso no es saludable.

Por otro lado, lo que haya hecho el Cuerpo Hermano, es responsabilidad del Cuerpo Hermano y yo voy a respetar la deferencia que siempre se ha tenido con las actuaciones del Cuerpo Hermano. Sin embargo, sí tengo

que señalar que el anuncio publicado por el Cuerpo Hermano, no es atacando ninguna legislación, aunque su contenido pueda ser cuestionado, como ha sido cuestionado por el compañero Portavoz de la delegación minoritaria del Partido Popular.

Señor Presidente, yo creo que lo que hizo la Universidad de Puerto Rico, ninguna agencia en el futuro debe hacerlo. Me imagino algún día en que las Cámaras Legislativas estén en manos de un partido y el Ejecutivo esté en manos de otro partido, no podría yo imaginar que entonces tuviera luego una agencia del Ejecutivo, poniendo anuncios para criticar la legislación adoptada por los Cuerpos Legislativos, máxime cuando la misma se ha convertido luego en ley.

Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba el informe.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, que quede para el récord la objeción. Se aprueba el informe, pero con la objeción nuestra.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, precisamente señalaba que conste en récord nuestra objeción al informe.

SR. PRESIDENTE: Consta en récord la objeción de la Minoría del Partido Popular en el Senado al informe que hemos aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 530, titulada:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, tiene el honor de someter, respetuosamente, el informe sobre la Resolución del Senado Núm. 530, previa evaluación y estudio de la misma.

RELACION DE HECHOS QUE DAN LUGAR AL R. DEL S. 530

La Escuela Especial Nilmar Inc. se fundó hace 27 años y se localizó en una residencia en la Calle Rodrigo de Triana, Hato Rey. "Al año siguiente se incorporó en el Departamento de Estado de Puerto Rico y se registró bajo el Núm. 4749 el 21 de marzo de 1968. (Anejo 1).

En el año 1970 se arrendaron unos terrenos a la sucesión Nevárez y se establecieron ampliando las facilidades existentes. En el año 1973, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico inició una acción de expropiación de los terrenos ocupados por Nilmar para un fin público. "Esta acción se le dio en el Tribunal el Núm. Civil - E-73-946 (1007). Se dictó sentencia el 3 de diciembre de 1985. La sentencia fue dictada por el Hon. Juez Domingo Raffucci, respondiendo a una moción de desistimiento radicadas por las partes, no se cedió ninguna opción de otra propiedad inmueble como compensación a la Escuela Especial Nilmar, Inc." (Anejo 2)

El Gobierno de Puerto Rico consciente de los servicios especiales y únicos de la Escuela Especial Nilmar, Inc. en el área de la retardación mental en niños de 1 año a 21 años, se dio a la tarea de buscar un sitio adecuado para ayudar a sus facilidades.

NUEVA UBICACION GEOGRAFICA DE LA ESC. ESPECIAL NILMAR, INC.

Desde el 1979 la Escuela Especial Nilmar está localizada en la Calle Guadiana de la Urbanización El Cerezal en Río Piedras. En esta dirección, anterior al 1979, existía una escuela abandonada conocida como Escuela Vista Alegre. Mediante asignación legislativa se le conceden a la Escuela Especial Nilmar \$220,000 (Anejo 3) para la construcción y mejoras a las facilidades existentes. Además en declaraciones vertidas por el Sr. Miguel Sabater, Jr. Vice-Presidente de BIRD Construction Company se establece que durante la construcción de la mencionada entidad su empresa, junto a otras, donó la cantidad de \$257,510 (Anejo 4). Asimismo, el Gobierno de Puerto Rico, por virtud de la Ley 172 del 12 de agosto de 1988, otorgó título de propiedad a la Escuela Especial Nilmar, Inc. Este título configuró por escritura pública que se inscribió al folio doscientos veinte y cinco (225) el tomo cuatrocientos siete (407) de Monacillos, finca número quince mil trescientos setenta y nueve (15,379) inscripción primera (1ra). El valor que pagó la Escuela Nilmar fue de nueve mil dólares (\$9,000.00) al momento de consumarse la venta. (Anejo 5)

Para efectos de esta escritura compareció la Sra. Marina Martín Jiménez, también conocida como Marina Martín Ruiz y como Marina M. Ruiz, como Directora de esta Escuela, no como parte compradora directa, que podía obtener el título de la propiedad sino en calidad de representante de la Escuela Especial Nilmar. (Anejo 6)

IV. FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

A. Clientela

Niños y jóvenes con retardación mental entre las edades de 0 a 21 años.

B. Administración

Por disposición reglamentaria de la entidad la dirección y administración de la institución, incluyendo tanto las facultades como la responsabilidad y deberes para llevarla a cabo, residirá exclusivamente en dos Directoras. Las Directoras actuarán conjuntamente cuando lo consideren necesario o conveniente aunque cada una de ellas tendrá responsabilidades y facultades establecidas. (Anejo 7)

C. Programas y Servicios

El propósito principal de la Escuela Nilmar es suplir las deficiencias de los niños y jóvenes, participantes de sus programas, mediante educación académica básica especializada y el adiestramiento necesario compatible con sus habilidades limitadas para desarrollarlas al máximo posible y convertirlos en seres que puedan valerse por si mismo hasta donde sea posible y en ciudadanos útiles para la comunidad. La escuela ofrece los siguientes servicios:

1. Pre-Escolar (integrado con niños no especiales)

2. Académico
3. C.A.D. (Centro Actividades Diarias)
4. Vida Independiente
5. Pre-Vocacionales
(Transición - Experiencias de Trabajo en Talleres y Comunidad)
6. Adiestramiento Vocacional
 - Cafetería
 - Mantenimiento de Patios
 - Lavandería
 - Ensamblaje
7. Talleres de Trabajo
8. Empleo Sostenido

Programas diseñados especialmente para las necesidades de cada estudiante. Diseño e implementación del Plan de Enseñanza Individualizada (PEI).

Servicios Suplementarios:

1. Natación Adaptada
2. Educación Física
3. Cerámica
4. Computadora
5. Movilidad
6. Consejería
7. Psicología
8. Orientación a Padres
9. Orientación y educación a la comunidad.

Servicios Relacionados:

1. Terapia Ocupacional
2. Terapia del Habla y Lenguaje

Además de estos servicios los estudiantes reciben el servicio de nutrición del Programa de Comedores Escolares del Departamento de Educación.

V. SITUACION ECONOMICA DE LA ESCUELA Y LAS APORTACIONES GUBERNAMENTALES:

Donativos de la Asamblea Legislativa

1)	R.C. Núm. 94 (4ta Secc. Ord., 8va Asamblea) Junio 4	\$ 50,000.00
2)	R.C. Núm. 20 (1ra Secc. Ext., 9na Asamblea) Junio 30	\$ 50,000.00
3)	R.C. Núm. 12 (4ta Secc. Ext., 9na Asamblea) Agosto 30	\$ 50,000.00
4)	R.C. Núm. 5 (7ma Secc. Ext., 9na Asamblea) Sept. 12	\$ 65,000.00
5)	R.C. Núm. 87 (1ra Secc. Ord., 10ma Asamblea) Julio 9	\$ 86,250.00

6) R.C. Núm. 145 (2da Secc. Ord., 10ma Asamblea) Julio 19	\$ 90,000.00
7) R.C. Núm. 103 (3ra Secc. Ord., 10ma Asamblea) Julio 2	\$ 120,000.00
8) R.C. Núm. 90 (1ra Secc. Ord., 10ma Asamblea) Julio 1	\$ 170,000.00
9) R.C. Núm. 48 (1ra Secc. Ord., 11ma Asamblea) Julio 30	\$ 159,375.00
10) R.C. Núm. 421 (Agosto 19)	\$ 159,375.00
11) R.C. Núm. 281 (Agosto 21)	\$ 159,375.00
12) R.C. Núm. 508 (Noviembre 6)	\$ 159,375.00
13) R.C. Núm. 98 (Agosto 3, 1993)	\$ 160,000.00

TOTAL ASIGNADO POR LA LEGISLATURA DE PUERTO RICO
EN LOS ULTIMOS 14 AÑOS

\$1,478,750.00

Departamento de Educación

La Dra. Adela Vázquez de Costa, Secretaria Auxiliar de Educación Especial en representación del Ex-Secretario del Departamento de Educación, Hon. José Arsenio Torres, en ponencia a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social informó que a través de la Secretaría Auxiliar de Educación Vocacional y de Altas Destrezas se han asignado, bajo la Ley Carl D. Perkins de 1990 y desde ese año, más de ciento catorce mil dólares (\$114,000.00). Además la Secretaría Auxiliar de Educación Especial suscribe contratos anuales con la Escuela Especial Nilmar, Inc. para servicios a estudiantes referidos por el Departamento. Para este año escolar 93-94 el contrato asciende a ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta dólares (\$132,250). Estas cifras no incluyen costos de servicios de apoyo y otros conceptos.

Haciendo un análisis hipotético de los contratos de la Secretaría Auxiliar de Educación Especial y tomando como base contratos anuales de noventa y cinco mil dólares (\$95,000) estaríamos hablando de que la Escuela Especial Nilmar habrá obtenido por servicios brindados cuatrocientos setenta y cinco mil dólares (\$475,000) en los últimos 5 años. La cifra real, según el contrato actual podría ser más, pero difícilmente menos.

Departamento de Servicios Sociales

La Sra. Dorcas Hernández, Coordinadora Estatal de Empleo Sostenido, en representación de la Sra. Eliam I. Oliveras, Secretaria Auxiliar de Rehabilitación Vocacional, informó a la Comisión de los convenios formalizados con Nilmar para la provisión de servicios para el año fiscal 1993-1994.

Contrato	Curso	Duración	Costo	Total
#077940032	Lavandería	12 meses	\$250	\$3,000

Incluye matrícula, libros, materiales, costo de graduación y diploma.

#077940032	Cafetería	12 meses	\$250	\$3,000
------------	-----------	----------	-------	---------

Incluye materiales, costo de graduación y diploma. En la actualidad se subvenciona el adiestramiento a cuatro clientes.

#940236 Empleo Sostenido

\$108,390

Contrato Proyecto Lavandería Industrial

Este contrato tiene dos fases. La primera fue una otorgación de dinero para compra de equipo. El Taller de Lavandería tiene un costo de \$58,458.65. La segunda fase está en espera de someter contrato para el referido de 12 participantes a razón de \$380.43 mensuales para un total de \$4,565.16 mensuales.

Añade la Sra. Oliveras, en su ponencia, que para el año 1989 sostuvieron un contrato de Empleo Sostenido con Nilmar por \$66,402 para 14 participantes.

Fondos Unidos

La Srta. Adeline López, Directora de Planificación y Presupuesto de Fondos Unidos de Puerto Rico, nos informó por requerimientos de nuestra Oficina, de que Fondos Unidos le asignó \$12,000 para el año fiscal 1992-1993 con lo cual se le otorgaron becas a 4 niños de Nilmar. En este año 1993-1994 se le ha asignado la misma cantidad (\$12,000) para proveerle becas a cinco estudiantes.

SENDEC

La Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) aprobó propuestas a la Escuela Nilmar para los años 1992-1993 y 1993-1994. Para el año 1992-1993 se le otorgó la cantidad de \$117,627. Para el periodo del 1ro de septiembre de 1993 al 31 de agosto de 1994 se aprobó un presupuesto de \$98,154 de los cuales SENDEC ha pagado a la Escuela \$64,450.00 hasta el mes de abril. Menciona SENDEC que no ha sido notificada al día 10 de mayo de 1994 de ninguna intención, ya sea de vender o cerrar dicha escuela. (Anejo 8).

Consejo Estatal Sobre Deficiencias En El Desarrollo

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo aprobó las siguientes propuestas a la Escuela:

Ubicación para Personas con Retardo Mental, Utilizando el Modelo de Sostén Sostenido en los años 1989, 1991 y 1993

- Para el 1ro de noviembre de 1989 al 31 de octubre de 1990 se otorgaron \$69,878.88.
- Para el 5 de noviembre de 1991 al 30 de septiembre de 1992 se otorgaron \$82,259.00.

- Actualmente tienen una propuesta de la Escuela Nilmar que comprende del 19 de junio de 1993 al 30 de junio de 1994 y para la cual se le aprobaron \$88,000.70.

El Consejo Estatal sobre Deficiencia en el Desarrollo expone los siguientes señalamientos en relación con la propuesta 1993-1994 del Proyecto Ubicación para Personas con Retardo Mental:

- Los sueldos y los puestos no están de acuerdo con los contratos.
- El bono de Navidad que se refleja en este informe, el cual se pagara en diciembre de 1993 y no en los primeros seis meses del proyecto.
- El Seguro Social no está de acuerdo con la propuesta.
- En relación con el seguro médico solamente un empleado está acogido a un plan médico y cuatro no tienen plan y la institución le pagó un cheque por \$40.00 todos los meses.
- El Seguro por Incapacidad se figura por encima de lo estipulado.
- En diciembre de 1993 la Sra. Nilsa Benmaman, Directora de la Escuela Nilmar sometió el Informe de Progreso Programático y Fiscal correspondiente a este último proyecto. En el mismo indican que el proyecto gasto sólo la cantidad de \$41,944.77 de los \$88,000.70 otorgados. Por lo cual la institución cuenta con \$46,055.93 no utilizados y que fueron aprobados.

Programa Transición al Mundo del Trabajo, años 1990, 1991 y 1993

- Este programa se subvencionó en el 1990 por la cantidad de \$55,704.44 la cual se le otorgó a la entidad. La entidad no sometió Informes de Progresos Programáticos y Fiscales.
- Posteriormente es aprobado nuevamente dicho proyecto y se le otorga la cantidad de \$57,448.24. La institución somete un Informe de Progreso en el cual indican que tienen un sobrante de \$445.18.
- Se aprobó un 3er año de subvención otorgándoseles la cantidad de \$59,113.44. En dicho proyecto se hizo una auditoría fiscal la cual arrojó que existe diferencia entre lo pagado en nómina y lo pactado en el contrato. El personal contratado para la propuesta no se acogió a ningún plan médico y la institución le paga \$40 a cada empleado.
- Por último se recibió un Informe de Progreso Programático y Fiscal donde se indica que durante el periodo de octubre de 1992 al 30 de septiembre de 1993 la institución cuenta con un sobrante de \$31,338.16 de este proyecto.

Adiestramiento para Promover Oportunidad desde Empleo Competitivo a Personas con

Retardo Mental

- Este proyecto fue subvencionado para el año 1990 y se le otorgó a la entidad \$5,194.75 más \$1,000.00 adicionales.

En resumen el Consejo de Deficiencias en el Desarrollo ha subvencionado 7 proyectos a la Escuela Especial Nilmar por la cantidad de \$418,599.45 desde 1989 hasta el 1993.

BASE LEGAL QUE DA JURISDICCION A ESTA INVESTIGACION

Históricamente las investigaciones legislativas han sido justificadas para realizar cualesquiera de los siguientes propósitos:

1. Aquellas que tienen como propósito obtener información necesaria para llevar a cabo la función de aprobar legislación. Estas pueden denominarse como investigaciones propiamente legislativas.

2. Aquellas que tienen como propósito examinar las operaciones y el funcionamiento del poder ejecutivo y de sus agencias administrativas, para determinar el grado de honestidad y eficiencia con que el poder ejecutivo se conduce. Estas se podrán denominar como investigaciones supervisoras o fiscalizadoras.

3. Aquellas que principalmente tienen el propósito de informar amplia y adecuadamente al pueblo sobre el estado de la administración pública y sobre asuntos de interés general para la comunidad. Estas podrían denominarse como investigaciones informativas. Como parte de la función legislativa, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de investigar e informar a la ciudadanía sobre los eventos y circunstancias que afectan al pueblo de Puerto Rico. El carácter amplio de la facultad investigadora del poder legislativo ha sido reconocido judicialmente, en el famoso caso de *Walkins vs. U.S.* 354 U.S. 178, decidido en 1957, el Juez Presidente Warren del Tribunal Supremo de los Estados Unidos formuló una síntesis ejemplar: "Empiezo con algunas premisas básicas sobre las cuales hay acuerdo general. El poder del Congreso para conducir investigaciones es inherente al Proceso Legislativo. Ese poder es amplio e incluye investigaciones relacionadas con la administración de las Leyes vigentes así como con la legislación propuesta o posiblemente necesaria. Incluye estudios abarcadores sobre las fallas en nuestro sistema social, económico y político, con el propósito de equiparar al Congreso para resolverlas. Incluye investigaciones de los Departamentos de Gobierno Federal para exponer la corrupción, la ineficiencia o el despilfarro." Lo dicho por el Juez Warren se aplica con igual fuerza al Poder Legislativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Hacemos la observación de que a nivel local nuestro Tribunal Supremo por voz del Hon. Juez Presidente, José Trías Monge, y en el caso de *Carlos Romero Barceló vs. Hernández Agosto*

analiza la función legislativa de investigar y otras obligaciones inherentes a su responsabilidad constitucional. Ejemplo de este análisis lo vemos en la pág. 375 D.P.R. 115, donde el Hon. Juez dice lo siguiente: "Entre sus muchas funciones esenciales, un parlamento ejerce, además de la de formular el gobierno, debatir asuntos de interés general e informar al país sobre la marcha de la cosa pública."

"En estas expresiones el Juez Presidente reafirma el principio del deber que tiene nuestra Asamblea Legislativa de investigar todos los asuntos que por su naturaleza revisten un gran interés público. Además este poder de investigar se entiende comprendido en las disposiciones del Artículo III, Sección 17 de nuestra Constitución. Este poder va dirigido a las actuaciones de los ciudadanos privados de la Rama Ejecutiva de Gobierno, Ops. Secretario de Justicia, Núm. 44 de 1987, página 298, y Núm. 29 de 1987, páginas 185 y 186."¹

La investigación que realiza esta Comisión con el propósito, entre otros, de que se conozca el uso de fondos públicos asignados a la Escuela Especial Nilmar, encuentra su facultad en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este precepto constitucional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que sólo se dispondrá de propiedad y fondos públicos para fines públicos y en todo caso por autoridad de la Ley. P.S.P.V. E.L.A. 107 D.P.R. 590 (1978).

CONCLUSIONES

La Comisión ante la posibilidad de que se estuvieran haciendo mal uso de los fondos públicos asignados a la Escuela Especial Nilmar, Inc., por las denuncias que se hicieron sobre este particular en las Vistas Públicas decidió someter la evidencia obtenida a la Oficina de la Contralor de Puerto Rico Srta. Ileana Colón Carlo, para que realice la auditoría correspondiente para verificar como se han utilizado estos fondos públicos, a estos efectos le informamos al Senado de Puerto Rico que la Contralor asignó para evaluar nuestra petición a la Lcda. Nydia Añeses. (Anejo 9)

Solicitamos al Departamento de Justicia una Investigación sobre lo siguiente: considerando que hubo testimonios como el de la Sra. Hada Nevárez de Martínez, Secretaria de Actas de la Junta de Directores y secretaria de la Escuela Especial Nilmar, donde nos indica que firmaba las Resoluciones de esta Junta sin haber estado presente y a su vez se ordenó que fungiera como "realtor" para vender una propiedad inmueble, donada por la Sra. Matos Paoli a la Escuela Especial Nilmar, Inc. y que por dicha gestión se le pagó la cantidad de \$1,000.00 en efectivo y que ella desconoce dónde fue a parar la cantidad restante de \$30,000.00 dólares. (Anejo 10)

a) Aunque el C.P.A. Sr. Jiménez, hermano del Presidente de la Junta de Directores y de la

¹Ponencia del Departamento de Justicia, el 26 de abril de 1994, presentada por el Hon. Pedro R. Pierluisi.

Directora Ejecutiva de la Escuela Nilmar y con lazos familiares con otros miembros de la Junta, nos presentara información satisfactoria sobre los Estados Financieros firmados por él, éste no presenta documentos que sostengan la información. Además, no proveyó la lista de nombres y sueldos de los empleados de la Escuela Especial Nilmar, Inc., que les fue requerida. (Anejo 11)

b) Ante el caso muy especial de un pagaré hipotecario al portador por \$400,000.00 como un gravamen a Nilmar poco después de la Junta de Directores recibir el Título de Propiedad por \$9,000.00 dólares sobre la Escuela por parte del Gobierno sin conocer para que se usó este dinero. (Anejo 12)

c) Otros actos que no están acordes con la sana administración de una Institución que se sirve de fondos públicos. (Anejo 13)

Ante la realidad de que la Escuela Especial Nilmar, Inc. va a ser cerrada el 30 de junio de 1994, dejando sin el pan de la enseñanza a más de 100 niños, radicamos ante el Senado de Puerto Rico la Resolución Conjunta del Senado Núm. 894, asignando la cantidad de \$800,000.00 para que se inicien los procedimientos para adquirir la Escuela Especial Nilmar, Inc. (Anejo 14)

a) Hemos radicado un Proyecto de Ley para que se reconozca a Nilmar como la Primera Escuela de la Comunidad, que se especializa en dar servicio a niños retardados en Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, solicita se apruebe muy respetuosamente por el Senado de Puerto Rico este informe final de la Resolución del Senado Núm. 530.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

NORMA L. CARRANZA, M.D.

Presidenta

Comisión de Seguridad Social,
Asuntos de Impedidos, Envejecientes y
Personas en Desventaja Social"

NOTA:

Para Anejos del **Informe Final** en torno a la **R. del S. 530**, los mismos están identificados como **Apéndice B** al final de este Diario.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: La Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, respetuosamente ha presentado su Informe Final sobre

la Resolución del Senado Número 530, que tiene que ver con la investigación que se hiciera por nuestra Comisión, sobre la venta de la Escuela Nilmar. Antes de pedir la aprobación del informe, permítaseme hacer unas expresiones con relación a lo satisfecha que me encuentro por la labor realizada para este proyecto y la investigación que se realizó.

Ante la inminente noticia del cierre de la única escuela para niños con impedimentos y especiales, la Comisión de Seguridad Social se dedicó a hacer arreglos gubernamentales y ver cuál de las agencias podía comprar las facilidades para que así nuestra escuela no fuera cerrada.

Finalmente, con arreglos del Departamento de Obras Públicas, quien se comprometió con una cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para la compra de la misma, fuimos autora de la Resolución del Senado Número 894, para los efectos de asignar ochocientos mil (800,000) dólares, para así nosotros poder comprar la Escuela Nilmar, y que la misma continuara su educación a los niños.

Además, hemos radicado un proyecto de ley, para que se reconozca la Escuela Nilmar, como la primera escuela de la comunidad que se especializará en los servicios para niños retardados.

Un informe de los hallazgos de la investigación fueron enviados a la Contralor de Puerto Rico, así también como a la agencia del Departamento de Justicia.

Quiero, finalmente, darle las gracias a la Junta de Padres, que consecuentemente nos trajeron toda la información para hacer de esta investigación una completa, así también, como a todos los deponentes que tuvieron a bien traernos toda la información y, en especial, al personal de nuestra Comisión, a la señora Yolanda Arias, licenciado José R. Burgos y al señor Pedro Ramos que contribuyeron tan eficientemente para que nuestra investigación se finalizara con tiempo y por demás para así poder mantener nuestra escuela de Nilmar funcionando y que nuestros niños reciban la educación que ameritan.

Señor Presidente, en estos momentos solicito se apruebe el Informe Final de la Resolución Número 530 para los efectos de la investigación de la escuela Nilmar.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, concurrimos en muchísimo extremo en relación con este Informe, en relación con la Escuela Nilmar. La importancia de esta escuela que nos ha llevado en el pasado a tomar iniciativas de apoyo a la misma, la reafirmación del apoyo gubernamental para la enseñanza especial en esta institución educativa y suscribimos sin reserva alguna el que las instituciones correspondientes del Estado intervengan en el uso de fondos públicos que le son provistos a organizaciones como éstas para determinar que los mismos se empleen de acuerdo con la ley, pero como en el informe se hacen menciones de posible provecho personal por algunas personas y no creo que cuidadosamente el informe no llega a una determinación sobre ese particular, pero de alguna manera pudiera alguien entender que se está haciendo alguna conclusión en ese sentido, yo quiero dejar constancia de nuestro apoyo a este informe, entendiéndose que no estamos, sin embargo, concluyendo que persona alguna haya incurrido en la falta de mal uso de fondos, que precisamente las instituciones a las que el estado le ha encomendado esta responsabilidad, como la Oficina del Contralor y el Departamento de Justicia en la investigación que deban hacer, habrán de determinar si eso ha ocurrido o no.

De modo, que con esa salvedad, señor Presidente, queremos dejar constancia de nuestro apoyo a este informe.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, yo creo que este es el tipo de informe que debe ir acompañado del sentido de este Cuerpo Legislativo, que interpreto para récord que es uno de apoyo total y de solidaridad con la causa de todas estas personas que tan justamente han acudido ante este Cuerpo Legislativo.

Quiero felicitar a la distinguida compañera, porque me consta personalmente el esfuerzo que ella ha vertido sobre este asunto y el interés que ha desplegado.

Que vaya, señor Presidente, junto a este informe ese espíritu de solidaridad; pero más aún, que este asunto no quede en el tintero de un informe legislativo y que trascienda las paredes de este Capitolio. Que el Poder Ejecutivo atienda este reclamo muy bien lanzado por este Cuerpo Legislativo y que en torno a las investigaciones que la distinguida compañera y su Comisión recomiendan que se realicen, que se realicen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Informe sometido por la distinguida compañera Carranza, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 1069, titulado:

"Para añadir el apartado (f) a la Sección 10 y enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de facultar a la Oficina de Exención Contributiva Industrial, a imponer multas administrativas a cualquier negocio exento que deje de radicar los informes que el Secretario de Hacienda, el Administrador de Fomento Económico, la Oficina de Exención Contributiva Industrial o la Oficina de Exención Contributiva Industrial o la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras le requiera, o que los radique después de la fecha de su vencimiento; y cobrar las medidas mediante acción civil."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas que tenemos que hacer al Sustitutivo. A la página 2, línea 3, antes de la palabra "Sección" añadir los signos de comillas. En la línea 6, después de la palabra "cien" tachar "cólares" y sustituir por "dólares". A la línea 12, después de "dólares" añadir "\$1,000.00" mil dólares en número. A la página 3, línea 6, antes de la palabra "Sección" añadir el símbolo de comillas. A la línea 16, eliminar el símbolo de comillas. A la línea 17, tachar "disponiéndose, que el" y sustituir por "El" en mayúscula. En la misma línea 17, tachar "que la oficina" toda vez que aparece repetida. A la línea 20 añadir el acento a la palabra "depositaran". Y en la línea 21, después del "." añadir el símbolo o el signo de comillas.

Esas serían las enmiendas a la medida, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tenemos objeción a la aprobación de la medida según enmendada, pero quisiéramos hacer la observación de que en el informe recomendando la aprobación de este Proyecto de la Cámara 1069, en el segundo párrafo se hace mención a informes que pueda solicitar el Administrador. Suponemos que Administrador, bueno Administrador, suponemos no, específicamente lo dice que es Administrador de Fomento Económico. La Ley y la Sección que aquí se cita, que faculta a funcionarios públicos a solicitar informes, no incluye al Administrador de Fomento Económico, incluye al Secretario de Hacienda, al Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial y a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, no así al Administrador de Fomento Económico. Yo quisiera hacer esa aclaración, que no es necesario hacerla en el Proyecto, porque el Proyecto no incluye al Administrador de Fomento Económico o podría incluirlo.

Señor Presidente, hemos conversado el Portavoz de la Mayoría y este servidor, en torno al planteamiento que estaba formulando y vamos a examinar la disposición legal correspondiente para determinar qué es lo que procede.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaría un receso de cinco (5) minutos.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, receso en Sala, de cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado la Ley Número 8 de 24 de enero de 1987, y en su Sección 2, inciso (p), que es la Sección de las definiciones, el inciso (p) define lo que significa "gobernador, secretario, administrador", y en el caso de Administrador señala claramente que es el Administrador de Fomento Económico, por lo que, a la pregunta del compañero Hernández Agosto, hemos examinado y las Secciones 10 y 12 que estamos enmendando, donde se hace mención del Administrador, se refiere, según está definido el término de Administrador en la Sección 2, de la Ley Número 8 de 24 de enero de 1987. De manera, que para fines claros, Administrador aquí se refiere al Administrador de Fomento Económico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Después de buscar en una ley donde las definiciones las tienen contrario a lo que normalmente se hace, en la parte final de la ley, pero es correcto, el Administrador está definido como Administrador de Fomento Económico y eso atiende la preocupación que ya yo había expresado. No hay objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidenta, en el título, en la línea 7, tachar lo siguiente: "o la Oficina de Exención Contributiva Industrial" toda vez que ya se había dicho ese término

anteriormente, estaba repetido. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1247, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres (64,673.71) dólares con setenta y un centavos para realizarse obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1248, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de tres mil (3,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en este informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No

hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, titulada:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil ochocientos ocho (25,808) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 14 de noviembre de 1992, y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1070, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Rvdo. Padre Ildelfonso Ibáñez, sacerdote de Morovis, con motivo de dedicársele las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala, en el texto, en la página 1, Sección 1, línea 2, tachar la abreviatura de "Rvdo."; a la página 1, Sección 1, línea 2, después del nombre "Padre Ildelfonso Ibáñez" insertar "sacerdote de Morovis,"; a la página 2, Sección

2, línea 1, tachar la abreviatura de "Rvdo."; en la Exposición de Motivos, página 1, primer POR CUANTO, línea 1, tachar la abreviatura de "Rvdo."; a la página 1, primer POR CUANTO, línea 1, tachar "Ibanez" y sustituir por "Ibáñez"; a la página 1, primer POR CUANTO, línea 2, tachar "parroquia" que está en minúscula e insertar "Parroquia" con mayúscula "Nuestra Señora del Carmen" en mayúscula; a la página 1, cuarto POR CUANTO, línea 2, tachar la abreviatura de "Rvdo.". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 1070, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por unas enmiendas en el título; a la página 1, línea 1, tachar la abreviatura de "Rvdo.", a la página 1, línea 2, tachar "Ibanez" y sustituir por "Ibáñez". Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1071, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago con motivo de su nombramiento como Directora del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "responsabilidades" y sustituir por "responsabilidad". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: La aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1073, titulada:

"Para felicitar al joven Gerán Vicil Anaya, integrante de La Tropa 107 de Niños Escuchas de América, por obtener el máximo galardón de "**Escucha Aguila**", otorgado por el movimiento de Niños Escuchas de América, a ser entregado el sábado, 16 de julio de 1994, en la Ciudad de Guayama, Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto en la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "La" en mayúscula y sustituirla por minúscula; a la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "escuahas" y sustituir por "escuchas"; a la página 2, Sección 2, línea 1, después de la palabra "pergamino" insertar ","; en la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "entregado" y sustituir por "entregada"; en la página 2, insertar el siguiente texto al final, "Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación." En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 1, antes de la palabra "niños" tachar la palabra "los"; a la página 1, tercer párrafo, línea 1, la palabra "Edad de 8" debe aparecer en letra minúscula y no en mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otras enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, señor Presidente, la palabra "recaído" debe ir acentuada y galardón, aparece "galadón", debe ser "galardón". Solicitamos la aprobación de esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda en el título, en la página 1, línea 1, tachar la palabra, más bien la palabra "La" debe aparecer en minúscula y no en mayúscula"...

SR. PRESIDENTE: Sí, además que se le ponga la tilde a la ñ de niño, en la tercera línea del título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción a las enmiendas del título? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución Conjunta de la Cámara 1504.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1504, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se

asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de catorce millones seiscientos setenta y tres mil noventa (14,673,090) dólares para que las agencias distribuyan entre entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

Donativos a organizaciones particulares	
Hogar Crea, Inc.	\$1,980,000
Centro de Orientación y Servicios Playa de Ponce para fines preventivos y de Rehabilitación	600,000
Hogar Sister Isolina de Caimito	125,000
Ministerio Renacer, Inc.	50,000
CORDA de Puerto Rico, Inc.	55,000
Hogar La Providencia de San Juan	200,000
Organización Cuerpo Evangélico Libertad, Inc.	83,000
Hogar Nuevo Pacto	35,000
Hogar El Buen Samaritano	35,000
Hogar Resurrección	25,000
Misión Refugio, Inc. de Ponce	75,000
Misión Rescate, Inc.	50,000
Ministerio Hogar Un Nuevo Camino, Inc.	10,000
New Life for Girls	35,000
Posada de la Victoria	65,000
SILO-Misión Cristiana, Inc.	55,000
Teen Challenge de Puerto Rico	183,000
Hogar Renovados en Cristo	26,000
*Hogar de Ayuda El Refugio, Cataño	12,000
Asociación de Servicios a Ex-Adictos Reeducados (Asser)	90,000
Misión Bethesda, Inc., Arecibo	15,000
El Arca, Río Grande	17,000
Casa Refugio Sión	22,000
Hogar El Buen Samaritano, Inc. #2	5,000
*Centro de Prevención, Orientación y Adaptación Social de Mayagüez	10,000
Hogar El Camino, Inc.	10,000
Hogar Jesús, Inc.	10,000
Hogar Misericordia, Inc.	10,000
Hogar Remanso de Paz, Inc.	10,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Ministerio Visión de Amor	4,500
Misión Alfa y Omega, Inc.	8,000
Centro de Rehabilitación de Personas con Problemas de Adicción "Pecadores Anónimos", Inc.	5,000
Programa Ayuda a la Juventud, Inc.	25,000
Soldados del Señor, Inc.	5,000
Consortio de Centros de Rehabilitación Cristianos de P.R.	45,000
Ministerio Jehová Justicia Nuestra	20,000
Centro Cristiano Jehová -Nisi, Inc.-Guayama	10,000
Hogar la Piedra Viva-Arecibo	15,000
Ministerio Vencedores en Cristo - Toa Alta	15,000
Hogar El Redentor, Salinas	12,000
Corporación Nuevo Horizonte de Naguabo	12,000
Amigos de Jesucristo de Juncos	12,000
Hogar El Camino a la Salvación, Bayamón	15,000
Pabellón de la Fe Inc., Guayama	7,000
Caminos en el Desierto y Ríos en la Soledad, Inc. San Juan	5,000
Casa Joven del Caribe, Inc., Dorado	<u>5,000</u>
Sub-Total	\$4,118,500

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica	\$ <u>5,000</u>
Sub-Total	\$ 5,000

CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES

Federación de Asambleístas Municipales, Inc.	\$ <u>8,000</u>
Sub-Total	\$ 8,000

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Donativos a organizaciones particulares	
Caribbean Food Bank	\$ 30,000
Asociación de Agricultores de Puerto Rico	75,000
*Asociación de Distritos de Conservación de Suelo	40,000
Sociedad Protectora de Animales de Ponce	12,000
Comité de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad	5,000
Humane Society of Puerto Rico	36,000
Asociación Pro-Albergue Animales, Mayagüez	5,000
Asociación Protectora de Animales-Caguas	8,000
Asociación Protectora de Animales-Aguadilla	8,000
Asociación Pequeños Agricultores El Rabanal	5,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Congreso de Pescadores de P.R.	20,000
Agricultores de la Montaña - Jayuya	<u>5,000</u>
Sub-Total	\$ 249,000

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

Asociación Distrito Comercial Loiza Valley	\$ <u>8,000</u>
Sub-Total	\$ 8,000

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Donativos a organizaciones particulares

Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada	\$ 125,000
Colegio San Gabriel (Ciudad del Silencio)	310,000
Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, Inc.	20,000
Instituto Vocacional Génesis, Inc.	25,000
*ASPIRA	20,500
Centro de Promoción Escolar de Naguabo	45,000
Instituto Pare-Vocacional de Puerto Rico, Inc.	35,000
Asociación Educativa Pro Desarrollo Humano de Culebra	14,000
Academia Adventista Regional del Sur	5,000
Academia y Banda José S. Quintón - Coamo	7,000
*Banca Escolar de Lajas	1,000
*Banda Escolar Escuela Alberto Meléndez - Orocovis	1,000
Banda Escolar Escuela Agripina Seda - Guánica	1,000
Banda Escolar Juana Díaz	1,000
*Banda Escolar Las Marías - Escuela Eugenio María De Hostos	1,000
Beca Alexi Colón	2,400
*Biblioteca Municipal Luis Muñoz Marín - Rincón	4,000
Centro de Ayuda y Orientación para Estudiantes que Abandonen la Escuela	8,000
Centro de Educación Especial Nuevos Horizontes, Inc.	10,000
Certamen de Declaración José L. Ríos Soto	1,000
Círculo Canaliano, Inc.	12,000
Colegio de Párvulos San Idelfonso	15,000
Colegio Nuestra Señora de Valvanera, Coamo	30,000
Consejo de Padres Escuela Inés M. Mendoza de Carolina	8,000
*Concilio Estatal Clubes Economía del Hogar, Inc.	1,000
Escuela Francisco Rodríguez López - Close Up de Guayanilla	3,000
Escuela de Educación Especial La Esperanza	9,000
Escuela de Niños Sordos Mudos Fray Pedro De León	39,600

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Escuela Especial Vil-Mar, Inc.	10,000
*Escuela Nuestra Señora de la Providencia	5,800
Asociación de Padres, Estudiantes, Maestros y Voluntarios del Instituto Loaiza Cordero para Niños Ciegos, Inc.	70,000
Aportación a la Escuela Regional para Jóvenes con Impedimentos, Guayama	30,000
*Fundación Close Up Luis Muñoz Marín en Cabo Rojo	1,700
Liga Voluntaria Pro Bibliotecas	5,500
Oratorio San Juan Bosco	20,000
People to People Program	20,000
*Programa Close Up en Sabana Grande	1,200
*Programa Close Up Escuela José Collazo Colón en Juncos	1,700
Proyecto Atrévete, Inc.	10,500
*Proyecto Head Start de Vega Baja	1,600
*Puerto Rico Educational & Scientific Foundation	25,000
Puerto Rico Special Cadets, Inc. Bayamón	8,000
Rondalla de Niños de Humacao, Inc.	18,000
*Youth Council, Inc. Instituto Desarrollo Educación Familiar	3,000
Coro de Niños de San Juan	55,000
*Dorado Community Library	3,750
Colegio de los Angeles Custodios	25,000
Escuela Libre de Música Antonio Paoli-Caguas	5,000
*Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini	4,000
*Fundación Puertorriqueña de las Humanidades	10,000
Cultural and Education Translation, Inc.	4,000
*Destrezas de la Adolescencia - Lions Quest	20,000
Escuela Santo Domingo Sabio	10,000
Banda Escolar de Guayanilla	3,000
Banda Escolar de Yauco	3,000
Banda Escolar de Aguada	2,000
Biblioteca Municipal de Aguada	2,000
Biblioteca Municipal de Añasco	3,000
Comité de Acción Ciudadana de Jóvenes y Adultos de Carolina	5,000
Centro de Adiestramiento Departamento de Educación Aguadilla	7,000
Programa para Personas con Impedimentos de Aibonito	15,000
Escuela de Desarrollo Vocacional de Naranjito	50,000
Sociedad Histórica de P.R.	40,000
International Educational Development Services	15,000
Centro Met, Inc. Santurce	10,000
Congreso Colegio de Químicos de P.R. (N.R.)	10,000
Casa Montesori del Centro -Aibonito	5,000
Centro de Educación Social, Inc. - Utuado	5,000
Octavo Congreso de Estudiantes de Química (N.R.)	<u>10,000</u>
Sub-Total	\$1,308,250

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

*Asociación Deportiva Los Artesanos - Las Piedras Doble A	\$ 3,000
Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico	25,000
Asociación Pro Deportes y Recreación de Levittown	6,000
Asociación Recreativa y Cultura Jagüeyes - Aguas Buenas	3,000
Boy's Baseball de Puerto Rico	35,000
Confederación Internacional de Acercamiento del Béisbol Infantil y Serie Internacional	5,000
*Club Boxeo de Moca, Inc.	2,000
Comité Pro Santa Rosa de Lima, Inc. - Añasco	2,000
*Equipo Cafeteros de Yauco Baseball AA	1,000
Equipo de Baloncesto Superior Las Santas - San Juan	6,000
Equipo de Veteranos en Silla de Ruedas, Inc.	6,000
*Equipo Voleibol Superior Cafeteros de Yauco	1,000
Estrellas del Futuro - Gurabo	12,000
*Federación de Natación de Puerto Rico	5,000
Tríalo Rincoeño	2,000
*Federación de Remos de Puerto Rico	3,000
Federación de Softball Femenino	20,000
*Grupo Taifu-Shoi-Karate, Inc.	2,000
*Liga Baloncesto Femenino de Puerto Rico	20,000
Liga Coliceba de Puerto Rico - Aguas Buenas	3,000
Los Magos, Liga Puertorriqueña de Baloncesto	1,500
*Maratón Celada 10 K, Inc.	3,000
*Maratón Femenino Internacional de Guayanilla	25,000
Maratón Internacional Modesto Carrión, Juncos	10,000
*Maratón Modesto Martínez Yubili, Inc.	4,000
*Maratón Nacional 10K Carlos Báez	3,000
Maratón San Blás	50,000
Maratón San Juan Bautista - Orocovis, Inc.	3,000
*Maratón Nacional de la Mujer Puertorriqueña, San Germán	2,000
*Olimpiadas Especiales de Puerto Rico, Inc. (Lisiados)	22,500
Pequeñas Ligas de Puerto Rico, Inc.	30,000
Pequeñas Ligas de Aguas Buenas, Inc.	2,000
Puerto Rico Master Association	10,000
Asociación de Baloncesto Bayamón, Inc. - Liga Infantil Vaqueros	1,500
*Liga Infantil y Juvenil de Vega Alta - Equipo Mickey Manttle A y B	1,000
Edu-Deporte, Inc.	10,000
Asociación Recreativa Buena Vista, Inc.	5,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Liga Rosario Cardona de Maunabo	3,000
Young Talents de Puerto Rico	6,000
Pequeñas Ligas de Yauco	3,000
Circuito de Baloncesto Infantil de Dorado	3,000
Asociación Central de Balompié de P.R.	8,000
Maratón Nacional Grito de Lares, Inc.	3,000
Maratón de P. R. en Villalba	3,000
Pequeñas Ligas de Valle Arriba Heights	6,000
Maratón Rural Julio Antonsanti de Yauco	2,000
Comité Pro Deporte de Aguas Buenas	7,000
Federación de Triatlon de P.R.	8,000
Asamblea Familiar Virgilio Dávila	6,000
Asociación Recreativa Halcones, Sta. Juanita	8,000
Tigres de Aguas Buenas -Softball Team, Inc.	2,500
Fundación Educativa y Recreativa Terrera Bosch, Inc. Trujillo Alto	<u>5,000</u>
Sub-Total	\$ 419,000

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

Organización para el Desarrollo de la Industria Turística del Este (ODITE)	\$ 20,000
*Producciones Era	15,000
*Red Caribeña de Varamientos	15,000
*Liga Ecológica Puertorriqueña de Rincón	5,000
Sociedad de Geógrafos de P.R., Inc.	5,000
Sociedad de Espeleológica de P.R., Inc.	<u>5,000</u>
Sub-Total	\$ 65,000

DEPARTAMENTO DE SALUD

Donativos a organizaciones particulares

Instituto Psicopedagógico, Inc.	\$ 140,000
Proyecto Amor	12,000
Ayúdanos a Vivir (Fundación SIDA Pediátrico)	85,000
Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico	282,000
Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño	35,000
Consejo Renal de Puerto Rico	50,000
Sociedad Pro Hospital del Niño	275,000
Instituto de Orientación y Terapia Familiar	75,000
Centro de Servicios de Salud Ferrán, Ponce	8,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Centro de Servicios Comunitarios Multiservice	10,000
Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevenición del Suicidio, Inc.	5,000
Fundación SIDA	25,000
Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia	35,000
Centro Margarita, Inc.	70,000
Centro Apacedo para Niños Retardados, Inc.	63,500
*Centro Espibi de Mayagüez	56,500
Fondos Unidos de Salud	20,000
Sociedad Puertorriqueña Ayuda Pacientes con Epilepsia	160,000
Sociedad Puertorriqueña del Síndrome de Down	35,000
Oasis de Amor, Inc.	20,000
Puerto Rico Opportunity Program	45,000
Asociación Contra la Distrofía Muscular	10,000
Asociación de Enfermera Visitantes Gregoria Auffant, Inc.	45,000
Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes de Sida, Inc.	6,000
*Asociación Pro Ciudadano Retardados de Puerto Rico, Inc.	12,000
Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc.	10,000
Asociación Puertorriqueña del Corazón	15,000
Asociación Puertorriqueña del Pulmón	30,000
Asociación Siervas de María, Arecibo	28,000
Asociación Siervas de María de los Enfermos - Hospital Concepción	40,000
Asociación Siervas de María de Gurabo	28,000
Asociación Siervas de María Ministras de los Enfermos de Aibonito	28,000
Centro Escuela de Perlesía Cerebral de Guaynabo	23,000
Centro de Sister Anita (San Francisco) Ponce	15,000
Clínica de Servicios de Salud Mental - Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados	50,000
*Cooperativa de Servicios de Salud de Castañer	43,000
Cuerpo Voluntario de Servicios Médicos de Emergencia de Hatillo	8,000
Escuela Noviciado Siervas de María de Ponce	30,000
Estancia Corazón, Inc.	8,000
Fundación de Acción Social "El Shaddai", Inc.	35,000
Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc.	6,500
Fundación Puertorriqueña del Riñón	12,000
Hogar Cristo es la Roca	5,000
Hogar Escuelas Siervas de María de Mayagüez	25,000
Corporación Horizontes de Salud para el Necesitado en Moca	40,000
Instituto Multidisciplinario para Infantes y Niños Excepcionales	25,000
Junta Consultiva de Salud Mental de Manatí, Inc.	5,000
Madrinas y Padrinos Pro-Ayuda a Pacientes con Cáncer	35,000
Movimiento Alcance Vida Independiente- MAVI	7,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Nuestros Corazones Unidos de Puerto Rico	23,000
Organización Internacional de Orientación al Sordo (OIDOS)	20,000
Padres Unidos Pro-Bienestar de Niños y Adultos Retardados de Caguas, Inc.	41,000
Programa de Servicios Gratuitos - Clínica Rodantes - Cirujanos Dentistas	21,000
React Suroeste Team 4027 de Yauco	1,000
Rescate Civil de Las Piedras, Inc.	10,500
*Semi-Taller Protegido para Retardados en el Bo. Palmarejo de Lajas	4,200
Sociedad Puertorriqueña para la Prevención de la Ceguera, Inc.	20,000
*Voluntarios en Acción contra el Sida, Inc.	5,000
Asociación Pro Bienestar de la Familia (Pro Familia)	187,000
*Ciales Primary Health Care	8,000
Aportación Centro Diurno Manantial de Amor Fundación Acción Social El Shaddai, Inc.	12,000
*Asociación Laica de Diabetes de Puerto Rico	5,000
Centro de Educación y Prevención para la Salud de Ponce	15,000
Comité Acción Social Sida, Inc. (CASS)-Mayagüez	5,000
Iniciativa Comunitaria de Investigación	15,000
*Morovis Community Health Services, Inc.	5,000
Sociedad Integra de Aiboniteños, Inc.	4,000
Fundación Nacional Hemofilia	7,000
Asociación Puertorriqueña para la Prevención de la Ceguera	5,000
Casa Vida , Inc.	35,000
Centro de Epidemiología de Bayamón	10,000
E.S.P.E.R.A.	10,000
Proyecto Congreso de Nefrología Latino e Iberoamericano (N.R)	20,000
Comité Sostén y Apoyo a Pacientes y Familiares H.I.V., Arecibo	10,000
Corporación para la Educación y Rehabilitación de Sordos y/o Ciegos de P.R.(Ceres)	10,000
Asociación de la Familia Renal (AFAR), San Juan	10,000
Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, Familia, y Comunidad, Maricao	5,000
Instituto Especial para el Desarrollo Integral del Individuo, Familia, y Comunidad, Guánica	5,000
Sub-Total	\$2,660,200

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Donativos a organizaciones particulares	
Asilo de Ancianos La Providencia de Puerta de Tierra	\$ 210,000
Asilo de Ancianos Santa Teresa de Jornet de Cupey	80,000
Centro Providencia de personas de Mayor Edad de Loíza Sur	55,000
Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce (Asociación Benéfica)	60,000
Residencia Santa Marta (Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce)	100,000

Hogar Ruth, Inc.	32,000
Casa Protegida Julia de Burgos	120,000
Centro de Envejecientes Ramón Frade de Cayey	25,000
Club de Oro para Personas de Mayor Edad de Caguas	45,000
Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo	60,000
Hogar de Ancianos Desamparados Casa Betsan de Utuado	29,000
Egida La Providencia de Loíza	25,000
*Centro de Envejecientes Paz de Cristo, Inc.	5,000
Centro Geriátrico La Milagrosa de Mayagüez	31,000
Hogar San Vicente de Paúl de Vega Baja	8,000
Casa de Niños Manuel Fernández Juncos	90,000
Deborah Home, Inc.	16,000
Hogar Escuela Sor María Rafaela del Sagrado de Corazón	128,000
Hogar Nuestra Señora de Fátima de Bayamón	80,000
Hogar Rafaela Ibarra, Inc.	80,000
Casa de Todos, Inc. de Juncos	47,000
Instituto de Formación Juvenil Santa Ana, Adjuntas	8,000
Hogar Colegio La Milagrosa de Arecibo	40,000
Hogar Infantil Jesús Nazareno	9,000
Colegio Hogar San José de la Montaña	42,000
Ejército de Salvación	34,000
Africa con Amor (Hogar Ebenezer)	15,000
Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker	60,000
Servicios Sociales Católicos	9,500
Centro Escape de San Juan	18,500
Concilio de La Comunidad de Lloréns Torres de San Juan	10,000
Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera	7,000
Desarrollo Integral de la Familia y la Comunidad, Yauco	18,500
Instituto de la Familia Puertorriqueña	56,000
Centro de Servicios a la Juventud, Inc. de Arecibo	34,000
Centro Esperanza de Loíza	40,000
Academia Rosadrima, Inc.	55,000
Asociación de Padres de Niños Jóvenes y Adultos Sordociegos de Bayamón	47,000
Proyecto de Impedidos e Incapacitados de Sabana Grande	9,000
Aportación a los gastos de funcionamiento de la Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Mayor Edad, Inc.	235,000
Centro de Envejecientes de Orocovis -Hope	10,500
Centro Esperanza para la Vejez Humacao -Hope	13,000
*Centro Esperanza para la Vejez de Ponce -Hope	14,000
Proyecto de Abuelos Adoptivos -Hope	10,500
Proyecto Esperanza para la Vejez Aibonito -Hope	20,000
Proyecto Hope de Envejecientes de San Germán	18,000
Proyecto Hope de Guayanilla	17,000
*Proyecto Hope de Juncos	10,000

Proyecto Hope de Mayagüez	14,000
Proyecto Hope de Utuado	9,500
Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor -Hope	57,000
*Centro de Envejeciente Valle de la Esperanza de Fajardo-Hope	9,500
Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos	35,000
Albergue Niños Maltratados de San Germán	8,000
Albergue para Deambulantes "Los Peregrinos"	15,000
Asilo Colegio de la Milagrosa de Río Piedras	5,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Cabo Rojo	36,000
Asilo de Ancianos - Municipio de Fajardo	10,000
Asilo de Ancianos Tomás de Castro de Caguas	25,000
Asociación por un Mundo Mejor del Impedido, Inc. de San Sebastián	25,000
Asociación Amigos de la Comunidad de Edad Avanzada	20,000
Asociación Asilo Simonet de Humacao	50,000
Asociación de Alzheimer y Desórdenes Relacionados, Inc.	7,500
Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos	7,500
Asociación de Personas con Impedimentos en Superación	5,000
Asociación de Personas Impedidas, Inc., San Germán	20,000
*Asociación Puertorriqueña Pro Ciegos, Inc.	25,000
Campamento para Niños El Verde	29,000
Caridades Católicas, Inc.	11,000
*Carolans Home Care	4,000
*Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc.	5,000
Casa San Gerardo de Caguas	8,000
Centro de Actividades Múltiples Juan de los Olivos, Inc, Vega Alta	12,300
Centro Actividades Múltiples para Envejecientes Las Piedras	37,000
Centro Coameño para la Vejez, Inc.	8,400
Centro Comunidad Envejecientes San Sebastián	15,000
Centro Comunidad para Envejecientes - Moca	10,000
Centro Cristiano de Actividades Múltiples para Envejecientes, Shalom, Bayamón	11,000
Centro Cristiano de la Comunidad, Río Piedras	20,000
Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc.	13,000
Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos - Isabela	8,000
Centro de Ayuda y Terapia al Niño Impedido, Moca (AYANI)	8,000
Centro de Comunidad de Envejecientes San Antonio, Aguadilla	18,000
Centro de Consejería, Sendero de la Cruz	8,000
Centro de Cuidado Diurno de Gurabo	20,968
*Centro de Envejecientes Don Bartolo Joy - Vega Baja	4,000
Centro de Envejecientes David Chapel Betances - Añasco	20,300
*Centro de Envejecientes de Guánica	8,000
*Centro Envejecientes de Hato Barrio Borinquen, Caguas	5,000
Centro de Envejecientes Eduardo García Carrillo de Canóvanas	12,000
*Centro de Envejecientes Hoconuco Bajos, Vega Baja	8,000
Centro de Envejecientes José Pérez Melo de Vega Baja	8,000

Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario de Camuy	13,000
Centro de Envejecientes Marcelina Díaz Pellot de Culebra	6,000
Centro de Envejecientes Municipio de Río Grande	10,000
*Centro de Envejecientes Tesoro de Vida de Caguas	17,000
Centro de Envejecientes Wilfredo Iglesias Guzmán, Quebradillas	11,000
Centro de Envejecientes "Los Aprines - Vieques	18,600
Centro de Orientación Familiar, Inc. (PAAF) Isabela	13,000
Centro de Orientación Mujer y Familia, Inc. Cayey	4,900
Centro de Orientación Vocacional Nuestra Señora del Consuelo	20,000
*Centro Envejecientes Comunidad Stella Rincón	5,000
*Centro de Envejecientes Julio Pérez Irizarry, Hormigueros	18,900
*Centro de Envejecientes, Villalba	15,000
Centro García Ducos, Aguadilla	10,800
Centro Geriátrico Caimital Alto, Aguadilla	20,000
Centro Geriátrico Higüey, Aguadilla	17,000
Centro Geriátrico Virgilio Ramos, Manatí	5,000
Centro Geriátrico La Hermandad, Barranquitas	5,000
Centro Geriátrico "El Remanso"	7,000
*Centro Jardín La Esperanza, Comerío	23,000
*Centro Los Bienaventurados	3,200
Centro para Niños el Nuevo Hogar, Inc., Adjuntas	15,000
*Centro Pro-Envejecientes de Lajas	25,000
Centro Rehabilitación Geriátrica Cima, Cidra	10,000
Centro Santa Luisa, Río Piedras	10,000
Centro de Servicios Múltiples la Barra y la Mesa, Inc., Caguas	6,800
Centro Social Físico y Ocupacional del Impedido, Arecibo	10,000
Cocina de Amor, Inc.	4,500
Comité Pro Bienestar Impedidos de Camuy	5,000
Comunidad de Padres y Amigos, Jóvenes y Niños	3,000
*Corporación para Ciegos de Puerto Rico "El Faro"	10,000
*Comunidad de Padres Unidos Pro Bienestar del Impedido, Aguada	2,000
Creaciones, Edna, Inc	10,000
El Hogar del Niño, Inc.	38,000
Fundación Esposas de Rotarios de Niños Impedidos (FERNI)	25,000
Fundación Pro Ayuda al Ciudadano de Mayor Edad, Aguas Buenas	30,000
FUNDESCO	30,000
Hermanas de Jesús Mediador, Bayamón	6,000
Hermanas de los Ancianos Desamparados Hogar San José, Mayagüez	50,000
Hogar "Clara Lair" Inc., Mayagüez	10,000
Hogar Cuna de San Cristóbal, Inc. Caguas	7,000
Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.	25,000
Hogar de Ancianos de Isabela	25,000
*Hogar de Envejecientes el Edén, Aguas Buenas	4,000
Hogar de Niños Monte Sión, Cidra	8,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Hogar de Envejecientes "Irma Fe Pol Méndez", Lares	7,500
Hogar Forjadores de Esperanza, Bayamón	15,000
Hogar La Misericordia, Adjuntas	20,000
Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced, Cayey	20,000
Hogar San Lázaro, Arecibo	4,500
Hogar Santa María Eufrosia Pelletier	25,000
*Hogar un Camino, Inc, Coamo	4,000
Hogar Teresa Todas Hermanas Teresa de San José	20,000
Instituto Corporación de Artes para la Superación	5,000
Instituto de Personas Mentalmente Retardadas, Inc.	9,000
La Fondita de Jesús	20,000
Ministerio Ayuda al Necesitado - Casa Misericordia - Gurabo	9,000
Misioneras de Cristo Salvador	5,000
Nuestra Señora de la Providencia - J.J. García, Caguas	28,000
Organización Puertorriqueña del No Vidente	7,000
Posada de Amor de Manatí	10,000
Posada de Amor - Hogar Quebradillas	7,000
*Programa Conservación de la Vista, Ayuda al Ciego e Impedidos Visuales (Servicios Médico, Oftalmológico, Recreación y Programa META)	5,600
Programa Esperanza para la Vejez Hope - Cataño	15,000
Programa Manos que Ayudan	20,000
Programa Servicios Sociales a Familia	5,000
Proyecto Esperanza para la Vejez de Vista Hermosa	4,500
Proyecto Esperanza y la Cantina - Salvation Army	7,000
*Renovación Conyugal	10,122
Rose of Sharon Foundation, Inc.	23,000
*Royal Rangers, Bayamón	4,000
San Agustín del Coquí, Inc.	3,000
Servicios Sociales Católicos, Mayagüez	6,500
Sociedad de Ayuda al Viajero	38,000
The Salvation Army "Runaway"El Puente Santa Rita, Río Piedras	30,000
*Centro de Envejecientes del Barrio Guanábanos, Aguada	6,000
*Centro de Envejecientes del Barrio Espinal, Aguada	5,000
Oficina de Servicios Comunales de Bayamón	30,000
Oficina Pro-Ayuda al Adicto y Familia Rexville, Bayamón	15,000
Proyecto Rescate	10,000
*Centro de Cuidado de Envejecientes Programa Alcance, Camuy	3,000
Fundación Hogar del Niño Jesús	10,000
Agencias de Desarrollo y Recursos Asistenciales Adventistas - Río Piedras	3,000
Asociación de Familiares Afectados por la Drogadicción	5,000
Asociación Padres Estudiantes Impedidos del Este de Puerto Rico	5,000
Centro Ayuda Social Puerto Nuevo - Río Piedras	25,000
*Centro de Orientación Familiar, La Sagrada Familia, Inc. - Caguas	4,000
Centro Cuidado Diurno Envejecientes Ave. Hostos	22,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Coalición Pro-Derechos del Sin Hogar	10,000
Ciegos Unidos de Peñuelas	7,000
*First Medical Response	4,000
*Hillside Home, Inc.	5,000
Ministerio Evangélico Camino en el Desierto	5,000
Hogar Huerto de la Esperanza	5,000
Asociación Cristiana Amor en Acción	10,000
Asociación de Hogares Sustitutos, Inc.	15,000
Puente de Regreso	10,000
Programa Amigos Acompañantes	5,000
Enfréntate a la Vida Mujer - Proyecto Eva	15,000
Hogar Salem, Inc. - Arecibo	10,000
Almacén Misericordia de la Fundación Acción Social El Shaddai, Inc.	5,000
Ministerio Comidas Calientes-Fundación Acción Social El Shaddai, Inc.	15,000
Hogar Albergue La Perla de Gran Precio	20,000
Programa de Adolescentes de Naranjito, Inc.	7,000
Hogar para Envejecientes Siloe, -Naguabo	10,000
Casa del Impedido de Vega Baja	10,000
Corporación de Prevención , Recreación y Bellas Artes, - Arecibo	10,000
Proyecto Hope Dr-Pila ,Ponce	10,000
Residencia Ancianos de San Lorenzo	10,000
Fundación Casa Cristo Redentor, Inc.-Agua Buenas	7,000
Hogar Agape de San Sebastián	7,000
Casa Titi Betty	10,000
Bills Kitlhen, Inc. -Santurce	10,000
Ejército de Salvación - La Llave, Ponce	5,000
Albergue Piscina de Bethesda, Aibonito	5,000
Programa Amigos Acompañantes, Juncos	5,000
Programa Cuerpos de Amigos, Río Piedras	<u>5,000</u>
 Sub-Total	 \$4,277,890

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Donativos a organizaciones particulares

Proyecto Educación Comunitaria de Entrega y Servicios, Inc. (PECES)	\$ 80,000
Legión Americana - Departamento de Puerto Rico	20,000
Legión Americana Auxiliar Departamento de Puerto Rico	2,000
*Producir, Inc.	10,000
*Paralyzed Veterans Association	5,000
Disabled American Veterans	12,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Asociación de Veteranos de Manatí, Inc	3,000
Asociación de Administradores y Directores de Asistencia Económica	8,000
Veterans of Foreign Wars	5,000
Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueño Capítulo de P.R. Aguadilla	<u>10,000</u>
Sub-Total	\$ 155,000

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Donativos a organizaciones particulares

*Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe	\$ 60,000
Agrupación Música de Cámara Padre Antonio Soler	5,000
*Asociación Puertorriqueña de Amantes de la Música del Ayer	4,000
Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc.	30,000
Ballet Folklórico Borinquen	10,000
*Ballet Folklórico Areyto	20,000
Ballet Folklórico Bohíque, Inc.	2,100
Centro de Investigaciones Folklóricas (Casa Paoli)	35,000
*Círculo de Recreo de San Germán	2,000
Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico	15,000
Compañía Músico Teatral Cimarrón	5,000
Consejo Juanadino Pro Festejo de Reyes	5,000
*Coro del Colegio Universitario de Humacao (UPR)	4,800
Duo Casanova de la Mata, Inc.	4,500
*Festival Mayormente Mozart	3,000
*Festival Indígena de Jayuya	10,000
Folklore Fiesta	8,000
Folklore Nacional de Puerto Rico	25,000
Fundación Arturo Somohano, Inc.	85,000
Fundación José Celso Barbosa y Alcalá, Inc.	8,000
Fundación Lírica Teatral Elsa Rivera Salgado, Inc.	10,000
Gíbaro de Puerto Rico, Inc.	8,000
La Comedia Puertorriqueña	7,500
Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Inc.	125,000
Producciones Cisne, Inc.	7,800
Tablado Puertorriqueño, Inc.	5,000
Teatro Centro Escolar de Yauco	11,000
Carnaval Juan Ponce de León	40,000
Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico	55,000
Grupo Pitirre Eglesky	11,050
Orquesta Filarmónica de San Germán	4,000
Academia Puertorriqueña de la Lengua Española	15,000
*Fiesta del Acabe del Café, Maricao	10,000

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

*Centro de Estudios de Realidad Puertorriqueña	5,000
Niños Cantores de Puerto Rico - Centro de Ponce	5,000
Sociedad de Autores Puertorriqueños	5,000
Academia Puertorriqueña de la Historia	6,000
Agrupación Puertorriqueña de Teatro Lírico, Inc. (APTEL)	10,000
*Coro Sinfónico de Puerto Rico	5,000
Museo Agrícola de Aguada	6,000
Museo del Café	10,000
Instituto de Estudios Hostosianos	10,000
Centro Cultural Mocano, Inc.	1,000
Fundación Braulio Castillo	10,000
Producciones Oasis, Inc.	8,000
Festival Internacional de Cine de P.R.	10,000
Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc.	8,000
Ballet Juvenil de Puerto Rico, Inc.	15,000
Octavia, Inc.	5,000
Tempo Arte, Inc.	10,000
Grupos Culturales , Inc.	6,000
Festival Internacional del Folklore	8,000
Isla Films	10,000
Centro Cultural de Vega Alta Manuel G. Medina	5,000
Post Data, Inc.	5,000
Cuerdas de Borinquen	3,000
Coro de Campanas Aun Weor-Orocovis	6,000
Casa Aboy	7,000
Fiesta Jíbara del Tomate, Jayuya	7,000
Arlequín, Inc. San Juan	5,000
Rondalla Allegro de P.R.-Humacao	5,000
Orquesta Filarmónica de San Germán	5,000
Sociedad Cultural de Artistas con Limitaciones Físicas-Aguadilla	5,000
Teatro del Sesenta, Inc.	5,000
Producciones Flor de Cahílo, Inc., Loíza	<u>2,500</u>
Sub-Total	\$ 864,250

JUNTA DE PLANIFICACION

*Asociación de Economistas de Puerto Rico	<u>10,000</u>
Sub-Total	\$ 10,000

OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Y.M.C.A. Young Men's Christians Association, Mayagüez	\$ 15,000
---	-----------

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

Y.M.C.A. Young Men Christian Association, Ponce	15,000
Y.M.C.A. de San Juan	15,000
Te Escuchamos Juventud	25,000
Boy's & Girls de Puerto Rico	13,000
Concilio de Niñas Escuchas de América	58,000
Concilio de Niños Escuchas de América	25,000
Cámara Junior de P.R., Inc.	15,000
Junior Achievement	<u>10,000</u>
Sub-Total	\$ 191,000

POLICIA DE PUERTO RICO

Asociación de Veteranos de la Policía	\$ 15,000
Civil Air Patrol	25,000
Cuerpo Organizado de la Policía de Puerto Rico	<u>5,000</u>
Sub-Total	\$ 45,000

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Donativos a organizaciones particulares

Centro de Cáncer, Recinto de Ciencias Médicas	\$ 230,000
*Programa Modelo de Autismo - Recinto de Ciencias Médicas (UPR)	35,000
Congreso Estudiantil de Investigación Científica de la Escuela de Medicina	7,000
Asociación de Oftalmología - Ciencias Médicas	7,000
*Programa de Educación y Detección de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico	5,000
Recinto Ciencias Médicas -División Médica Educativa Continuada U.P.R.	<u>5,000</u>
Sub-Total	\$ 289,000

GRAN TOTAL **\$14,673,090**

Sección 2-Normas de Administración de Donativos Asignados a Entidades - Todo Departamento, Agencia o instrumentalidad pública bajo cuya custodia se asignan los donativos aquí consignados, vendrá obligado a constatar la necesidad de la aprobación gubernamental que se le otorga y mediante la reglamentación y supervisión necesaria, se asegurará que la entidad favorecida con un donativo lo utilice para los fines solicitados. Copia de estos reglamentos deberá remitirse a las Comisiones de Hacienda del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

Dichos reglamentos deberán contener una cláusula a los efectos de que toda persona o entidad a

la que se le haya asignado un donativo en esta Resolución Conjunta, deberá cumplir con las siguientes normas, entre otras:

- a) Someter una programación del desglose de gastos por objetos de uso del donativo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del donativo.
- b) Llevar un sistema de control y contabilidad de los fondos del donativo de acuerdo a las normas de contabilidad.
- c) Depositar los dineros del donativo en una cuenta bancaria especial separados de cualesquiera otros fondos o recursos de la entidad. Se requerirán por lo menos dos (2) firmas para girar contra dicha cuenta y deberá notificarse el nombre, dirección y firmas de esas personas a la agencia bajo cuya custodia se haya asignado el donativo y a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes.
- d) El Director o Administrador de la entidad no podrá actuar al mismo tiempo como agente fiscal de ésta. La entidad deberá designar un agente fiscal que será el encargado de recibir, contabilizar y hacer los desembolsos de dinero, así como de guardar todos los comprobantes y documentos fiscales relacionados.
- e) Sólo se harán desembolsos mediante cheque y para el pago de gastos directamente relacionados con los fines para los cuales se asignó el donativo, según conste de los documentos de solicitud sometidos a la Asamblea Legislativa.
- f) No se girarán cheques al portador ni efectuarán pagos en efectivo con cargo al donativo.
- g) Se radicará en la Agencia bajo cuya custodia se haya asignado el donativo y en las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes, un informe semestral de los gastos incurridos con cargo al donativo.
- h) Se conservarán actualizados y debidamente archivados en un lugar seguro todos los cheques, facturas, órdenes de compra y de pagos de servicios, nóminas, récords, actas y cualesquiera otros documentos relacionados con el donativo durante el término que por reglamento se disponga.

A la terminación del año fiscal, la Agencia bajo cuya custodia se otorga el donativo realizará una evaluación de cada entidad que lo recibe y recomendará la acción que deba tomarse para el año fiscal siguiente.

Sección 3.-Del donativo que se le concede por esta Resolución Conjunta a cada entidad particular, el Secretario de Hacienda deducirá la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cualquier deuda contraída por dicha entidad con el Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Las entidades incluidas en esta Resolución Conjunta no podrán exceder del veinte (20) por ciento de los fondos asignados para sus gastos administrativos; y será responsabilidad de las agencias custodios velar por el estricto cumplimiento de esta limitación.

Sección 5.- Las agencias custodios no desembolsarán los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a todas aquellas entidades identificadas con un asterisco (*) hasta recibir una certificación conjunta de las Comisiones de Hacienda del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes.

Sección 6.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 1995.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1504 con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 10

Tachar "\$1,980,000" y sustituir por "\$1,900,000".

Página 3, línea 5

Tachar "90,000" y sustituir por "70,000", y tachar "(asser)" y sustituir por "ASSER".

Página 4, línea 8

Tachar "\$4,118,500" y sustituir por "\$4,018,500".

Página 5, línea 19

Tachar "7,000" y sustituir por "10,000".

Página 5, entre las líneas 19 y 20

Insertar "Banda Escolar de Aibonito 7,000"

Página 7, línea 23

Tachar "40,000" y sustituir por "15,000".

Página 8, línea 1

Tachar "5,000" y sustituir por "8,000".

Página 8, línea 4

Tachar "\$1,308.250" y sustituir por "\$1,296,250".

Página 11, línea 4

Tachar todo su contenido.

Página 11, línea 12

Tachar primer "de".

Página 12, línea 17

Tachar "40,000" y sustituir por "10,000".

Página 13, línea 17

Tachar "4,000" y sustituir por "10,000".

Página 14, entre líneas 5 y 6

Insertar "Junta de Amigo del Centro Comunitario Salud Mental Mayagüez 20,000".

Página 14, línea 6

Tachar "\$2,660,200" y sustituir por "\$2,646,200".

Página 14, entre líneas 10 y 11

Insertar "Asociación Puertorriqueña del Oeste de los Adventistas del 7mo. Día Mayagüez 5,000".

Página 14, entre líneas 20 y 21

Insertar "Fundación Casa Cristo Redentor- Aguas Buenas 10,000".

Página 15, entre líneas 16 y 17

Insertar "Centro de Prevención y Escuela de Bellas Artes Impacto Estudiantil-Sabana Grande \$10,000".

Página 19, entre líneas 3 y 4

Insertar "Corporación para el Desarrollo Económico y Social de San Sebastián 10,000".

Página 19, entre líneas 12 y 13

Insertar "Hogar Albergue Niños Maltratados Jesús de Nazaret-Mayagüez 30,000".

Página 19, línea 25

Tachar todo su contenido.

Página 22, línea 3

Tachar todo su contenido.

Página 22, entre líneas 10 y 11

Insertar "Hogar Albergue de Niños Maltratados de Aibonito 38,000".

Página 22, línea 17

Tachar "\$4,277,890" y sustituir por "\$4,369,890".

Página 23, línea 17

Tachar "2,000" y sustituir por "5,000".

Página 24, entre líneas 3 y 4

Insertar "Fundación Pro Arte y Cultura de Coamo 1,000".

Página 24, entre líneas 5 y 6

Insertar "Vera Cruz de la Concepción, Inc. 25,000":

Página 24, línea 13

Tachar "4,000" y sustituir por "9,000".

Página 24, entre la 22 y 23

Insertar "Museo de San Germán 5,000".

Página 25, línea 18

Tachar todo su contenido.

Página 25, línea 22

Tachar "\$864,250" y sustituir por "\$898,250".

Página 26, línea 11

Tachar "191.00" y sustituir por "191,000".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1504 propone proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

La presente Resolución Conjunta asigna la cantidad de \$14,673,090 a diversas agencias gubernamentales para poder llevar a cabo sus operaciones que impactan directamente a una clientela brindándole unos servicios que en gran parte de la clientela podría ser difícil de recibir por entidades privadas.

Todas estas entidades que se encuentran dentro de esta Resolución Conjunta han pasado por un proceso de evaluación donde se estudiaba los servicios que prestan, la clientela que sirven, las normas y procedimientos de sana contabilidad y administración de los recursos asignados por la legislatura para una maximización del uso de estos fondos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1504 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se distribuya la medida, o más bien se distribuya el informe. Me indican que llegó el informe, señora Presidenta. Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda a considerar la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Una vez distribuido el informe, ¿hay alguna objeción a la consideración de la medida? No habiendo objeción a la consideración de la medida, procederemos a la consideración de la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1504, titulada:

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidenta, señora Presidenta, para que se apruebe las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, nosotros apoyamos que el Estado continúe proveyendo recursos a instituciones privadas de fines no pecuniarios, para que éstas puedan llevar a cabo su labor de atender muchas responsabilidades que de otra suerte el Estado no tendría recursos

para atenderlas. Sin embargo, creo que todos podemos expresar alguna insatisfacción con la forma en que hemos atendido estos reclamos de la ciudadanía en el pasado, y reconocemos los esfuerzos que se han estado haciendo continuamente, para ir mejorando la evaluación de las instituciones que solicitan la ayuda del gobierno.

Creo, sin embargo, que ya es tiempo de que se apruebe una ley general que sea aplicable a la evaluación de donativos y que las instituciones todas vengan obligadas por ley a cumplir con determinados requisitos, para que esta Asamblea Legislativa pueda hacer unas evaluaciones más completas y que las asignaciones que se hagan a las distintas instituciones, respondan a unas claras prioridades. Tenemos los casos de muchas instituciones para atender ancianos, que, posiblemente, por atender otras necesidades, no le estamos proveyendo suficientes recursos; a instituciones para educación especial; a instituciones para atender los problemas de drogadicción, que es un problema que reclama nuestra atención más intensa. Y sin entrar específicamente en el señalamiento de ningunas de estas asignaciones, no tenemos duda de que todas son merecidas y sabemos del esfuerzo que ha hecho el Presidente de la Comisión de Hacienda de este Senado, en ir depurando estas solicitudes. Quisiéramos aprovechar esta ocasión para dejar constancia de nuestro interés en que se apruebe una legislación general que atienda y que establezca normas para la asignación de recursos por el Estado a instituciones de fines no pecuniarios que habrán de atender distintas necesidades sociales, educativas, recreativas, económicas, de nuestra población. De modo que al expresar nuestro apoyo a esta medida, queremos, a la vez, reiterar nuestra solicitud de que este Cuerpo pueda considerar legislación que está radicada ya para normar, de la forma más precisa posible, la asignación de recursos públicos para las instituciones de fines no pecuniarios.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Muchas gracias, señor Senador.

Senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, la preocupación que nos expresa el compañero senador Miguel Hernández Agosto, es una preocupación que también tenemos nosotros y que la hemos expresado ya en muchísimas ocasiones desde el momento en que asumimos la presidencia de la Comisión de Hacienda. De hecho, desde el año pasado la forma en que se han estado evaluando estas propuestas ha sido en una forma mucho más rigurosa, de forma tal que podamos ir depurando y que sea aquellas organizaciones que rinden un beneficio social de gran embergadura en nuestra comunidad, sean las que reciban la mayor cantidad de dinero en cada uno de los pueblos de nuestra Isla de Puerto Rico.

Ya la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico está evaluando legislación, de forma tal que todas las instituciones tengan unas guías claras de aquellas cosas que tienen que cumplir para poder optar por una ayuda de donativo legislativo.

Nosotros esperamos que esta legislación surja durante la próxima Sesión Ordinaria de septiembre y que podamos aprobar este Proyecto de forma tal, que para el próximo año todas las organizaciones tengan esa guía clara de aquellas cosas que ellos tienen que cumplir para poder tener este donativo. Estamos tratando de que sean instituciones que verdaderamente vengan a servir en la forma más positiva al pueblo de Puerto Rico. Sabemos que hay muchísimas instituciones, pero unas tienen prioridad sobre otras por el tipo de función que ejercen dentro de nuestra comunidad.

Señora Presidenta, además quiero manifestar que cuando aprobamos nosotros la Resolución Conjunta de la Cámara 1504, lo estamos haciendo con el propósito de acelerar el trámite, para que todas estas instituciones del pueblo de Puerto Rico, puedan recibir estos donativos lo más pronto posible. Sabemos que muchas de ellas dependen de este dinero para poder operar, para poder dar un servicio a los niños, a los desamparados, a las diferentes áreas que ellas sirven. Y nosotros, el día 25

de junio, habíamos aprobado la versión del Senado, versión que la Cámara de Representantes no actuó.

Y, de hecho, pues el Proyecto del Senado en su trámite estaba más avanzado. Pero nosotros lo que intentamos al aprobar la medida de la Cámara es que podamos acelerar el trámite. Aunque el Senado cumplió con el trámite desde el 25 de junio, en el día de hoy estamos aprobando este Proyecto de la Cámara con enmiendas, de forma tal que podamos acelerar aún más el trámite, y que estas instituciones puedan disfrutar de estos donativos legislativos que son tan necesarios para ellas poder operar.

Con estas breves palabras, señora Presidenta, vamos a pedir que se apruebe el Proyecto según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la consideración del Cuerpo de la Resolución Conjunta de la Cámara 1504, los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según fuera enmendada. No hay enmiendas al título. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas, Sustitutivo del Senado del Proyecto de la Cámara 1069, Resolución Conjunta de la Cámara 1247, Resolución Conjunta de la Cámara 1248, Resolución Conjunta de la Cámara 1249, Resolución Conjunta de la Cámara 1504, Resolución del Senado 1070, Resolución del Senado 1071, Resolución del Senado 1073. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la formación de un Calendario de Aprobación Final? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. del S. 1070

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Padre Ildefonso Ibáñez, sacerdote de Morovis, con motivo de dedicársele las próximas fiestas patronales del pueblo de Morovis."

R. del S. 1071

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Lcda. Lydia E. Morales Santiago con motivo de su nombramiento como Directora del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia."

R. del S. 1073

"Para felicitar al joven Gerán Vicil Anaya, integrante de la Tropa 107 de Niños Escuchas de América, por obtener el máximo galardón de "Escucha Aguila", otorgado por el movimiento de

Niños Escuchas de América, a ser entregado el sábado, 16 de julio de 1994, en la Ciudad de Guayama, Puerto Rico."

Sustitutivo al
P. de la C. 1069

"Para añadir el apartado (f) a la Sección 10 y enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de facultar a la Oficina de Exención Contributiva Industrial, a imponer multas administrativas a cualquier negocio exento que deje de radicar los informes que el Secretario de Hacienda, el Administrador de Fomento Económico, la Oficina de Exención Contributiva Industrial o la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras le requiera, o que los radique después de la fecha de su vencimiento; y cobrar las medidas mediante acción civil."

R. C. de la C. 1247

"Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$64,473.71) para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28; originalmente asignados a la Corporación para desarrollo rural de Puerto Rico mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992 con cuarenta y un mil novecientos setenta y tres dólares con setenta y un centavos (\$41,973.71) y la 417 de 18 de diciembre de 1991 con veintidós mil quinientos dólares (\$22,500.00); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1248

"Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de tres mil (3,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1249

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil ochocientos ocho (25,808) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 14 de noviembre de 1992, y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1504

"Para proveer asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

VOTACION

La R. del S. 1070, R. del S. 1071, R. del S. 1073, Sustitutivo del P. de la C. 1069, R.C. de la C. 1247, R.C. de la C. 1248, R.C. de la C. 1249, R.C. de la C. 1504, son considerados en Votación Final, los que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley y resoluciones del senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

R. del S. 1073

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar al joven Gerán Vicil Anaya, integrante de La Tropa 107 de Niños Escuchas de América, por obtener el máximo galardón de "Escucha Aguila", otorgado por el movimiento de Niños Escuchas de América, a ser entregado el sábado, 16 de julio de 1994, en la Ciudad de Guayama, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse a los compañeros senadores: al Vicepresidente Nicolás Nogueras, Hijo, y al senador Luis Felipe Navas quien se encuentra en una actividad oficial en el Municipio de Patillas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa debidamente a los compañeros.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Queremos señalar que la semana pasada se había encontrado ausente el compañero Rodríguez Negrón, creo haberle excusado, pero por aquello de que quede claramente en el récord y las actas correspondientes, que se incluya la excusa al compañero Rodríguez Negrón de las sesiones realizadas la semana pasada. Por todo vamos a solicitar que para esta sesión, para el día de hoy, se excuse también al senador Marco Rigau, Hijo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se hace constar claramente en el Acta la excusa del compañero Rodríguez Negrón de las sesiones anteriores y se excusa por la sesión de hoy al compañero Marco Rigau.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos, que el Senado recese para el próximo jueves a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), en cuyo momento se procederá con un Calendario de Lectura, finalizado éste, se recesará hasta las once (11:00) en punto, cuando comenzaremos los trabajos formales de la sesión.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

- - - -

Como apéndice a este Diario, se incluye el siguiente Voto Explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO A LA R. CONC. DEL S. 43

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado de Puerto Rico consigna las razones por las cuales votó en contra de la R. Conc. del S. 43.

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado desea consignar que no está en controversia el que se extiendan a Puerto Rico los beneficios del Plan Nacional de Salud promovido por el Presidente William J. Clinton. El Partido Popular Democrático está en récord desde hace mucho tiempo en su apoyo a que los beneficios que se deriven del propuesto plan de salud sean extendidos a nuestro país.

Desde tan temprano como abril de 1993, se informó dicho respaldo a la Sra Claudia Barquet,

Secretaria Auxiliar a cargo de los Asuntos de Salud para las minorías en Washington.

El presidente de los Estados Unidos propuso que se extendieran a Puerto Rico las beneficios del plan de salud, sin el requisito de pago de contribuciones o arbitrio alguno. Por otro lado, el Partido Popular nunca ha objetado el que Puerto Rico aporte al Gobierno Federal en la medida en que sus recursos se lo permitan, conforme a los procedimientos correspondientes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para imponer contribuciones que sean necesarias para impulsar aquellas medidas encaminadas a lograr el bienestar de todos los puertorriqueños.

La mayoría parlamentaria en este Cuerpo Legislativo, por estrategia política diseñada por Carlos Romero Barceló y Pedro Rosselló González, quiere demostrarle al Congreso de los Estados Unidos que se sienten colonia, se han propuesto alentar y permitir a toda costa que el Congreso Federal le imponga las contribuciones federales que el Congreso decida, y así crear las excusas para solicitar el que se considere extender la estadidad para Puerto Rico. De esta manera quieren ellos invalidar el resultado del plebiscito celebrado en noviembre de 1993, en el cual el pueblo de Puerto Rico mayoritariamente se expresó a favor del Estado Libre Asociado y de la autonomía fiscal que la relación política con los Estados Unidos le concede y reconoce.

La estrategia del Partido Nuevo Progresista en este Senado es transparente. Pretenden engañar nuevamente al pueblo de Puerto Rico y crear la falsa impresión de que el Partido Popular Democrático se opone a la extensión del Plan de Salud Federal a Puerto Rico y que son ellos los defensores de este beneficio.

Como se ha indicado, el récord del Partido Popular Democrático es diáfano, ya que desde principios del 1993 consignó su apoyo a la extensión de este Plan a nuestra isla no sólo a través de gestiones al más alto nivel en el gobierno federal sino también en este Hemiciclo al votar en favor de la R. Conc. del S. 7. Esta medida se aprobó en la Asamblea Legislativa desde mediados del pasado año con el fin de expresar al Presidente de los Estados Unidos y al Gobierno de los Estados Unidos de América el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que se extienda trato igual en el Plan Nacional de Salud que formulará la Administración Clinton a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico.

El Partido Popular Democrático no puede, sin embargo, votar en favor de la R. Conc. del S. 43 que resulta totalmente innecesaria ante la expresión formulada a través de la R. Conc. del S. 7 ya que el lenguaje de la presente medida, ofensivo y falaz, pretende hacer creer que nuestro Partido es responsable de alguna gestión contraria a los mejores intereses de nuestro pueblo. Nada más lejos de la verdad.

El texto de la exposición de motivos de la R. Conc. del S. 43, en lugar de pretender la búsqueda de armonía y consenso, antepone las mezquindades político-partidistas del Partido Nuevo Progresista y genera controversia sobre un asunto que es respaldado unánimemente.

La mayoría parlamentaria rehusó aceptar las enmiendas al texto de esta resolución concurrente que propuso nuestra Delegación para suprimir el lenguaje engañoso que está dirigido a provocar un

LUNES, 11 DE JULIO DE 1994

NUM. 2

entrampamiento a nuestro Partido. Reiteramos nuestra disposición a votar en favor de que el pueblo de Puerto Rico aporte al sostenimiento del Plan de Salud Nacional en la medida en que nuestras circunstancias y recursos lo permitan.

Ante la negativa del Partido Nuevo Progresista de aceptar un lenguaje responsable y de consenso para la R. Conc. del S. 43, no queda otra alternativa que votar en contra de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel Hernández Agosto
Senador"